



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

Manual del Participante

# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación  
Tecnológica

Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y  
Desarrollo Tecnológico

2019

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	3 de 117

---

*El presente Manual se encuentra sujeto a modificaciones hasta que no sean publicados los lineamientos en el DOF.*

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	4 de 117

## Contenido

Sobre este manual .....	6
Sobre el curso.....	7
Temas que aborda .....	8
UNIDAD 1 Antecedentes .....	11
<b>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones</b> .....	15
UNIDAD 2 Marco Jurídico .....	22
<b>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b> .....	24
<b>Ley Nacional del Registro de Detenciones</b> .....	27
<b>Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones</b> .....	34
<b>Incumplimiento de los lineamientos</b> .....	56
UNIDAD 3 Registro inmediato .....	57
<b>Ingreso al registro y ambiente del sistema</b> .....	59
<b>Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención</b> .....	63
<b>Búsqueda de registro</b> .....	74
UNIDAD 4 Actualización de la información .....	80
<b>Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema</b> .....	82
<b>Actualización de un Registro inmediato</b> .....	84
<b>Emisión de un reporte y certificado</b> .....	93
<b>Perfil de Supervisión</b> .....	97
UNIDAD 5 Consulta Ciudadana .....	104
<b>Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta</b> .....	106
<b>Consulta ciudadana, tipo de reportes y certificado</b> .....	108
Conclusión .....	116
Referencias .....	117



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	5 de 117

---

## Presentación

---

### **Introducción y Bienvenida**

Le damos la más cordial bienvenida a este curso donde estudiaremos el sistema del Registro Nacional de Detenciones.

Este curso fue desarrollado por la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico de la Unidad de Información Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica como parte de las acciones que realiza en materia de capacitación, establecidas en el Artículo 12, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la finalidad de proporcionar a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, los conocimientos que les permitan identificar los antecedentes, el marco jurídico y las funciones y características del sistema para el registro y consulta de una persona detenida.

Plataforma México desarrollo este sistema atendiendo la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que permita registrar y consultar la información de las detenciones practicadas, así como conformar una base de datos que concentre la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, de acuerdo a las facultades de las autoridades involucradas durante las etapas de este proceso.

Está dirigido a todos los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno que dentro de sus funciones tienen relación directa con el Registro Nacional de Detenciones.

Te invitamos a revisar los temas de este curso y a concluirlo con éxito.

¡Mucho éxito!

---

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	6 de 117

## Sobre este manual

**Descripción** Este manual está pensado como un instrumento que le proporcionará los procedimientos y las recomendaciones que le guiarán en su actividad como participante del curso RND. Asimismo para que mejore sus conocimientos, desarrolle sus habilidades, actitudes y a la vez logre un mejor desempeño en su labor formativa.

**Organización del manual** El manual se divide en cinco unidades temáticas con sus respectivos subtemas cada una.



Al inicio de cada unidad encontrará una sección llamada Visión General que le indicará:

- En qué unidad se encuentra,
- los objetivos de aprendizaje y
- los subtemas por abordar.

**Organización de contenido** El contenido está organizado de tal manera que usted pueda identificar de qué habla cada bloque de texto.

**Íconos** Dentro de las unidades encontrará iconos que le permiten identificar fácilmente los objetivos de cada unidad.



Objetivos de la unidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	7 de 117

## Sobre el curso

### Descripción del curso

El curso se imparte en la modalidad presencial con una duración de 4.5 horas en un día. Si el participante aprueba el curso posteriormente se le hará llegar una constancia de participación por medio de su enlace de Plataforma México.

### Objetivo general



Al finalizar este curso, el participante será capaz de identificar los antecedentes, el marco jurídico y el procedimiento para integrar y consultar información de las detenciones realizadas a nivel nacional, de acuerdo a los lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones y a la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

### Beneficios

El Registro Nacional de Detenciones es el resultado de una iniciativa de ley del Congreso Mexicano que atiende la necesidad de la sociedad civil de conocer la ubicación de un detenido y los traslados que ha tenido durante la actuación policial.

En este registro el ciudadano y las autoridades podrán conocer quien realiza la detención, en que Ministerio Público ha sido presentada la persona detenida y los traslados que se le hayan realizado junto con la autoridad durante este proceso.

De tal manera que con el registro de esta información, se transparentan las acciones y los tiempos transcurridos durante las detenciones practicadas, de igual manera se protegen y salvaguardan los derechos humanos de las personas detenidas y permite a sus familiares conocer su ubicación.

Además de conformar una base de datos a nivel nacional que permita concentrar la información de las personas detenidas y las autoridades responsables que hayan participado durante las etapas de este proceso, con el objetivo de prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	8 de 117

## Temas que aborda

### Temas

Registro Nacional de Detenciones					
	Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana
	El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta
	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado
		Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado	
				Perfil de Supervisor	

**Unidad 1** En la primera unidad se abordan los Antecedentes del Registro así como las necesidades de su creación.

**Unidad 2** En la segunda unidad encontramos el Marco Jurídico que da las bases legales del RND.

**Unidad 3** En la tercera unidad encontraremos la descripción de ingreso al RND y el registro inmediato.

**Unidad 4** En la cuarta unidad encontramos las funciones para realizar la actualización del registro.

**Unidad 5** Finalmente encontramos en la quinta unidad el portal de consulta dirigido a la ciudadanía.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	9 de 117

### Ámbito de aplicación

Instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatales y Municipales  
 Procuradurías y/o Fiscalías  
 Organismos de Prevención y Readaptación Social Federal y de las Entidades Federativas  
 Otros organismos públicos cuyo personal realice actividades relacionadas con la Seguridad Pública y detenciones.

### Sobre el Participante

#### Perfil del participante

#### Conocimientos básicos del participante:

- Sobre cómputo
- Conocimiento del marco jurídico del Registro Nacional de Detenciones.

### Criterios de Evaluación y Acreditación

#### Descripción

Es un curso de enfoque teórico-práctico en el que se evalúa la comprensión de los temas y la realización de actividades en el Registro Nacional de Detenciones.

#### Momentos de evaluación

Se aplica:

- Evaluación de conocimientos previos (evaluación diagnóstica). Se realizará al iniciar el curso, y no tiene valor para la calificación final, sin embargo nos da un nivel previo de los conocimientos del participante acerca del tema.
- Evaluación final del curso. Se aplicará en la fase final del curso, se evalúan los conocimientos adquiridos sobre los temas expuestos durante el curso.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	10 de 117

**Criterios de Acreditación**

La calificación mínima aprobatoria es de 8.

**Documento que se entregará**

Se entregará constancia al acreditar el curso.

**Apertura del curso**

**¿Cuál es el objetivo del RND?**

El objetivo del RND es prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada, y forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**¿Qué es?**

Es un registro a nivel nacional.

**Objetivo Particular**



Al finalizar el proceso de apertura, el participante conocerá los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, las expectativas esperadas del curso y las reglas de convivencia acordadas; participando activamente en su aprendizaje de forma individual y colectiva



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	11 de 117

# UNIDAD 1 Antecedentes

1

El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos

2

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	12 de 117

## ¿Dónde me encuentro?

Registro Nacional de Detenciones				
Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana
El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado
	Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado	
			Perfil de Supervisor	

## Objetivo particular



Al finalizar este tema, el participante será capaz de identificar los antecedentes que dieron origen al Registro Nacional de Detenciones, en materia de derechos humanos y bajo el contexto del Sistema Penal Acusatorio, de acuerdo con la Iniciativa de ley presentada por el Senado de la República y el documento de estudio titulado “Reforma Penal 2008 – 2016 El sistema Penal Acusatorio en México”

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	13 de 117

## El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar los antecedentes que dieron origen al Registro Nacional de Detenciones, en materia de derechos humanos y bajo el contexto del Sistema Penal Acusatorio, de acuerdo con el documento de estudio titulado “Reforma Penal 2008 – 2016 El sistema Penal Acusatorio en México”.

### La interacción de los Derechos Humanos con el Sistema Penal Acusatorio

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008 constituye un punto de inflexión para el sistema de procuración e impartición de justicia en materia penal, pues se estableció un nuevo modelo de justicia penal, en el cual se transita de un sistema mixto, al acusatorio u oral, bajo miras de consolidar un andamiaje jurídico más progresivo y garantista para la persona humana.

Uno de los motivos principales de dicha reforma constitucional fue instaurar un sistema integral de derechos sobre la base de principios generales que rijan todo proceso penal, mediante la tutela judicial efectiva del Estado, fomentando la transparencia y garantizando al mismo tiempo una relación directa entre el juez y las partes, propiciando así que los procedimientos penales sean más ágiles y sencillos.

La relación directa entre juez y partes, propicia procedimientos penales más ágiles y sencillos.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	14 de 117

Entre los principales objetivos que pueden destacarse están: el establecimiento de límites al poder punitivo del Estado, hacer efectivas las garantías de protección a los derechos humanos de los actores en el proceso penal, brindar a la sociedad un sistema penal que garantice de manera más efectiva la protección de sus bienes jurídicos frente al delito, que se combatan eficazmente la delincuencia y la inseguridad pública provocada por ésta, abatiendo de manera más contundente y certera la impunidad y la corrupción.

Es importante señalar que no se reguló únicamente el sistema procesal penal acusatorio, sino también el sistema penitenciario y de seguridad pública, con el fin de dotar al Estado de elementos suficientes para combatir la criminalidad y la impunidad, pero con una visión coherente que reflejase una perspectiva garantista, en la que el motivo de ser de toda institución es el bienestar de la sociedad.

Este modelo de justicia penal protege de manera mucho más acentuada los derechos de las víctimas, a la par de erigir la presunción de inocencia del imputado como uno de sus postulados básicos.

Es por ello que, con este sistema de persecución de los delitos ante los tribunales, se apuesta por el justo equilibrio entre las prerrogativas que tienen el inculpado, la víctima u ofendido y la sociedad en el enjuiciamiento criminal.

La reforma al sistema de justicia penal se encuentra estrechamente vinculada al reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas, teniendo así un postulado garantista de Derecho penal mínimo, consistente en brindar mayor seguridad jurídica en un marco de plena vigencia de los derechos humanos.

La reforma en materia de justicia y seguridad en sí implica un reconocimiento de los derechos humanos, ya que tutela los derechos del imputado y de la víctima u ofendido —de manera expresa en el artículo 20 Constitucional—. Claro ejemplo de lo anterior es el reconocimiento de la presunción de inocencia en favor del inculpado y la mayor participación que se le da a la víctima en el proceso.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	15 de 117

El **Artículo 20**, en su apartado B, señala los derechos del imputado, y a su vez el **Artículo 8º** de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su párrafo segundo, establece el principio de presunción de inocencia, ya que toda persona inculpada tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.

De lo estudiado previamente podemos concluir entonces que la reforma en materia de seguridad y justicia de 2008 es la más profunda transformación en materia de justicia penal en el país ya que además de transformar las leyes se modificaron las funciones de quienes tienen la responsabilidad de procurar e impartir justicia en nuestro País.

## Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar los antecedentes que dieron origen al Registro Nacional de Detenciones, en materia legislativa, de acuerdo con la Iniciativa de ley presentada por el Senado de la Republica.

### Antecedentes del proceso legislativo

El 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, mediante las cuales se le confirió al Congreso de la Unión la facultad para expedir la Ley Nacional del Registro de Detenciones, estableciendo el artículo Cuarto Transitorio del citado Decreto las previsiones siguientes para dicha Ley:

“IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	16 de 117

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;
2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;
3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;
4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;
5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;
6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y
7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.”

“IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	17 de 117

**Exposición de motivos**

En mayo de 2019, los Grupos Parlamentarios representados en el Senado de la República presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Las Senadoras y Senadores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de Morena, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social y Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Expusieron en su iniciativa con proyecto de ley las violaciones graves a los derechos humanos, como las detenciones arbitrarias, la desaparición forzada de personas, la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes las cuales representan un problema preocupante en el país. Además de las quejas por presuntas violaciones a la integridad personal se mantienen en una constante, sin que la actuación para evitarlas de las autoridades involucradas logre impactar en su disminución.

**Objetivos de la Ley**

En tal sentido, la iniciativa se enmarco en las reformas que debe realizar el Estado Mexicano, a efecto de salvaguardar los derechos humanos de toda persona en nuestro territorio y prevenir, especialmente, tanto la tortura como las detenciones arbitrarias. Por ello, el Senado de la Republica la considero como complementaria de las nuevas leyes en materia de tortura y de desaparición forzada que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión durante la pasada Legislatura Federal.

Podemos decir que el propósito de esta ley fue crear un registro de detenciones que brinde información actualizada sobre todas las personas detenidas en el territorio nacional, garantizando así la óptima funcionalidad del nuevo proceso penal acusatorio y unificando los registros policiales para efectos de investigación, pero el objetivo sustantivo y primordial de la ley es la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas detenidas.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	18 de 117



**Resolución del dictamen de las comisiones unidad del H. Congreso de la Unión**

El dictamen emitido por las comisiones unidas después de analizar el proyecto de iniciativa de ley fue en el siguiente orden:

“En concordancia con lo planteado anteriormente y derivado del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, estas Comisiones Unidas consideramos atenderla en sentido positivo, debido a la importancia de emitir una ley que permita controlar la legalidad de cada detención y, con ello, prevenir abusos como detenciones arbitrarias o una posible desaparición forzada.

Coincidimos en la urgencia de contar con un registro nacional de personas detenidas, que sea eficiente, homologado, inmediato y accesible, pues consideramos que ello, es una medida orientada a proteger la vida, la integridad y salvaguardar los derechos humanos de las personas detenidas.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	19 de 117

Las Comisiones dictaminadoras hemos tomado nota sobre lo que la Comisión interamericana de Derechos Humanos ha pronunciado al respecto, y en razón de que durante las audiencias públicas en torno a la aprobación de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional y en el marco del parlamento abierto en este Senado de la República, quedo de manifiesto por parte de los especialistas, académicos y las organizaciones de la sociedad civil, que la Ley que hoy se propone tendría que atender las obligaciones internacionales, en este sentido, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras daremos cuenta del cumplimiento de la propuesta de Ley Nacional del Registro de Detenciones, en razón de las medidas establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de diversos Organismos Internacionales.”

Detenciones  
conforme a  
derecho



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	20 de 117

Por lo que después del dictamen positivo el 27 de mayo de 2019 se presenta el decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	22 de 117

## UNIDAD 2 Marco Jurídico

1

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2

Ley Nacional del Registro de Detenciones

3

Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	23 de 117

## ¿Dónde me encuentro?

Registro Nacional de Detenciones					
Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana	
El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta	
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado	
	Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado		
			Perfil de Supervisor		

## Objetivo particular



Al finalizar este tema, el participante será capaz de identificar el marco jurídico que regula la integración, actualización, consulta y explotación de la información, que permite el uso del Registro Nacional de Detenciones, de acuerdo a sus Lineamientos y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	24 de 117

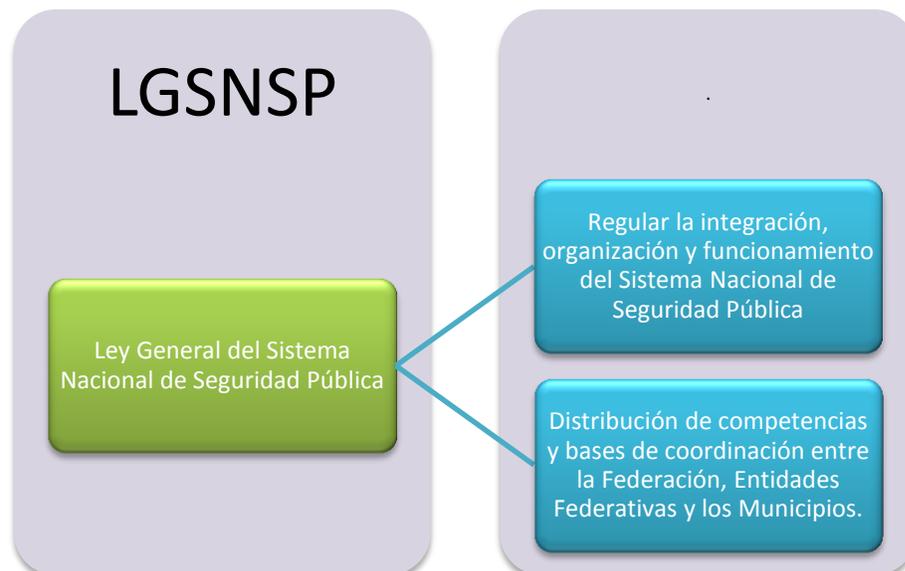
## Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar el fundamento jurídico que regula el suministro, actualización y consulta de la información referente a las detenciones practicadas por las autoridades, contenidas en las bases de datos de Plataforma México, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	25 de 117

Recordemos que todos los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de procuración de justicia y del sistema penitenciario de los tres órdenes de gobierno conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**Suministro, consulta y actualización de la información en el Sistema Nacional de Información Plataforma México**

En su **Artículo 109** establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, suministrarán, consultarán y actualizarán la información que diariamente se genere sobre Seguridad Pública mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, al Sistema Nacional de Información, entendiéndose que al decir Sistema Nacional de Información nos referimos a Plataforma México.

En su Capítulo II referente al Registro Nacional de Detenciones establece en su **Artículo 112** que el Registro Nacional de Detenciones forma parte del Sistema Nacional de Información, por lo que podrá ser utilizado por el Centro Nacional de Información en los términos previstos por la ley de la materia y la presente Ley.

En su Capítulo III referente al suministro de Información establece en su **Artículo 117** que la Federación, las entidades federativas y los Municipios serán responsables de integrar y actualizar el Sistema Nacional de Información, con la información que generen las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, que coadyuve a salvaguardar la integridad y derechos de las

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	26 de 117

personas.

Y en su **Artículo 118** establece que las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información se actualizarán permanentemente y serán de consulta obligatoria para garantizar la efectividad en las actividades de Seguridad Pública. Además indica que el Registro Nacional de Detenciones se vinculará con las Bases de Datos a que se refiere el presente artículo, mediante el número de identificación al que hace referencia la ley de la materia.

**Sanciones para los servidores públicos por hacer mal uso de la información de Plataforma México**

En el **Artículo 139** de esta ley indica las sanciones a los servidores públicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública que ingresen o utilicen de manera indebida la información que resguardan las bases de datos de Plataforma México:

Fracción I: se sancionara a la persona que ingrese dolosamente al Sistema Nacional de Información, sin tener derecho a ello o, teniéndolo, ingrese a sabiendas información errónea, que dañe o que pretenda dañar en cualquier forma la información, las Bases de Datos o los equipos o sistemas que las contengan.

Fracción II: se sancionara a la persona que divulgue de manera ilícita información clasificada de las bases de datos o sistemas informáticos a que se refiere esta Ley.

Y en cualquiera de los dos casos si el responsable es o hubiera sido servidor público de las instituciones de seguridad pública, se impondrá hasta una mitad más de la pena correspondiente, además, la inhabilitación por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta para desempeñarse como servidor público en cualquier orden de gobierno, y en su caso, la destitución.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	27 de 117

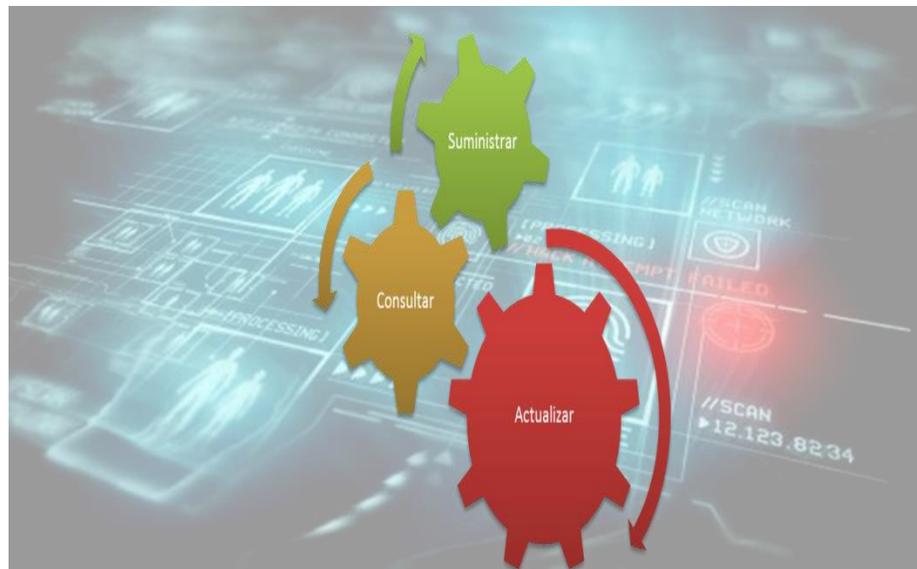
## Ley Nacional del Registro de Detenciones

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar el fundamento jurídico que regula la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, para garantizar el control y seguimiento de las detenciones realizadas por la autoridad, de acuerdo a la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

La Ley Nacional el Registro de Detenciones es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional. Tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	28 de 117

**Disposiciones  
Generales**

Este registro podrá ser utilizado por las instituciones de seguridad pública con fines estadísticos, de inteligencia y para el diseño de políticas criminales. En su **Artículo 6** indica que el número de registro de la detención que otorgue el Sistema de Consulta tendrá la finalidad de establecer el seguimiento a la persona detenida, hasta que es puesta en libertad por parte de la autoridad competente en cualquiera de las etapas del proceso penal o administrativo.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	29 de 117

### **Tratamiento de los Datos Personales de la Persona Detenida**

Esta ley en su Capítulo III establece en su **Artículo 9** el tratamiento que debe de tener los datos personales de la persona detenida por parte de las autoridades que deban intervenir en la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, consulta o actualización de información en el Registro, y en su **Artículo 10** indica que la autoridad deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados, los datos personales en su posesión.

Recuerda que si haces mal uso de la información que se integra en el Registro Nacional de Detenciones puedes ser acreedor a las sanciones que marca el artículo 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública estudiado anteriormente.

### **Niveles de Acceso a la Información del Registro**

En el **Artículo 16** de esta ley se especifican las condiciones y perfiles de acceso al Registro los cuales son cinco y serán asignados de acuerdo al nivel jerárquico, las atribuciones y funciones dentro de la institución.

Los perfiles son:

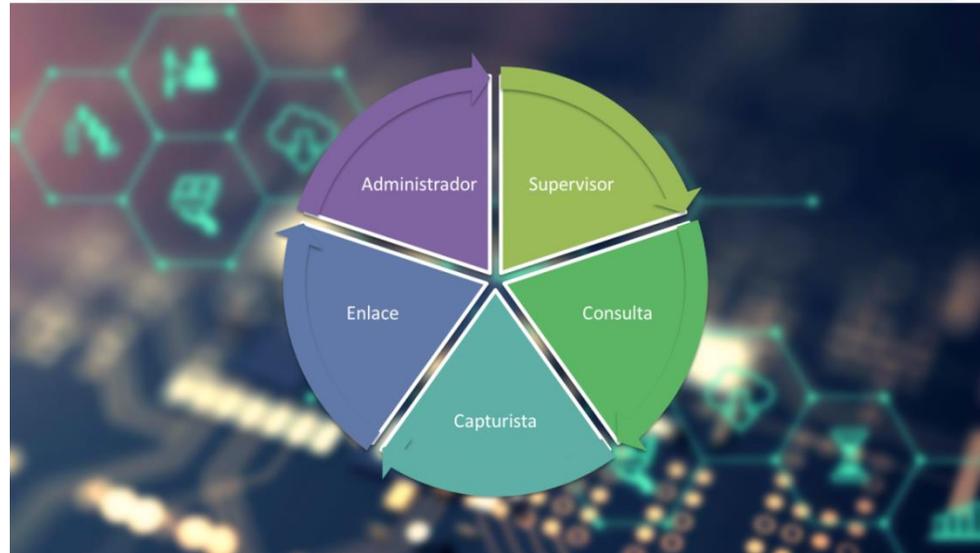
- Administrador
- Supervisor
- Consulta
- Capturista
- Enlace Estatal o Institucional

Es importante resaltar que la plataforma del Registro emitirá alertas y bloqueos respectivos cuando los sujetos obligados manipulen de manera inusual los datos del registro o se violenten los privilegios de acceso



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	30 de 117

El artículo 16 y sus especificaciones de acceso.



**Procedimiento para el Suministro, Intercambio y Actualización de Información del Registro**

La ley establece en su **Artículo 17** que los integrantes de las instituciones de seguridad pública que lleven a cabo una detención deberán realizar el registro de inmediato de la persona que se encuentre bajo su custodia en calidad de detenido.

Indica también que si la autoridad no cuenta con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro tendrá que comunicarse por cualquier medio con su área de captura para generar el registro.

En su **Artículo 18** establece cual deberá ser la información mínima que la autoridad que realiza la detención tendrá que integrar al registro inmediato de la detención, además de realizar su respectivo Informe Policial Homologado en el cual se integrara en el Anexo A de detenciones el número que el registro de captura emita al momento de integrar el registro inmediato y demás documentos a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales los cuales se deberán entregar al Ministerio Público o a la autoridad administrativa correspondiente al momento de la puesta a disposición del detenido como está indicado en el **Artículo 20** de esta ley.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	31 de 117

En el caso de las instituciones de procuración de justicia o aquellas que conozcan de faltas administrativas, el **Artículo 21** procederá de inmediato a actualizar la información en el Registro sobre la situación que guarda dicha persona bajo su custodia, utilizando como referencia el número de registro de la detención que la autoridad aprehensora hubiere especificado en el Informe Policial Homologado.

La actualización de la información deberá contener al menos la información que indica el **Artículo 23** los cuales son:

- Datos de la persona detenida
- Número de carpeta de investigación o expediente administrativo
- Estado general de salud
- Nombre y cargo del servidor público que actualiza el registro, así como área de adscripción
- Día y hora de la liberación de la persona detenida
- Traslado a otro lugar de detención y la ruta sobre el traslado y la autoridad encargada

Autoridad que recibe a la persona detenida, así como el día y hora de la recepción.

## Datos de actualización



Datos de la persona detenida, número de carpeta de investigación y estado general de salud



Nombre, cargo y área del servidor público



Día y hora de la liberación de la persona detenida



Traslado, ruta y autoridad que entrega y recibe así como fecha y hora.

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	33 de 117

### **Consultas de información y el Sistema de Consulta del Registro Nacional de Detenciones**

En el caso de la Consulta de información el **Artículo 28** indica que las autoridades serán responsables de la consulta en este Registro en el ámbito de su competencia.

Como medidas de seguridad en el **Artículo 29** establece que la plataforma tecnológica del Registro emitirá certificados digitales sobre las consultas que realice la autoridad conforme a sus atribuciones y perfiles de acceso.

Como parte de las garantías del Sistema Penal Acusatorio en estricto apego al respeto de los derechos humanos el **Artículo 30** permite que la persona privada de la libertad y su representante legal, tenga acceso a la información contenida en el Registro, de conformidad con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En el caso del Sistema de Consulta del Registro Nacional de Detenciones el **Artículo 33** especifica que toda persona interesada podrá tener acceso al Sistema de Consulta, para lo cual deberá proporcionar los datos de la persona que desea localizar, en los términos que disponga la presente Ley y los lineamientos emitidos por la Secretaría.

El Sistema de Consulta, el **Artículo 34** indica que emitirá el reporte correspondiente de la persona detenida el cual contendrá:

- I. La autoridad o institución que efectuó la detención;
- II. La autoridad que tiene a su disposición a la persona detenida;
- III. El domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida, y
- IV. Lugar, fecha y hora en que se haya practicado la detención.

Tratándose de delincuencia organizada solo estará disponible la información sobre la fecha de la detención y si la persona se encuentra detenida.

El Sistema de Consulta también emitirá certificados digitales cuando se genere algún reporte.

Cuando una persona sea liberada por la autoridad correspondiente,



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	34 de 117

en términos de ley, dentro de los cinco días siguientes, el **Artículo 36** establece que deberá de ser cancelada su información en el Sistema de Consulta; no obstante, quedará en el Registro de manera permanente, este registro no genera antecedentes penales.

## Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar los principios que regulan el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones, de forma homologada en el territorio nacional, de acuerdo a sus Lineamientos.

Los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

Tienen por objeto regular el funcionamiento, operación y conservación del registro, a fin de que se utilice de forma homologada en el territorio nacional.

### Ámbito de aplicación

La aplicación de los presentes Lineamientos comprende, desde la detención de una persona por un hecho probablemente delictivo o una infracción administrativa, hasta su liberación o ingreso al sistema penitenciario.

Una vez ingresada la información de la persona detenida, **el sistema generará automáticamente el número de registro de la detención, mismo que debe constar en el Informe Policial Homologado y servirá para todas las actualizaciones que se realicen en el Registro Nacional de Detenciones, así como para la consulta pública de la detención.**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	35 de 117

En caso de que la persona detenida ingrese al sistema penitenciario, la autoridad que corresponda estará obligada a actualizar el Registro Nacional de Detenciones de forma inmediata y con base en el número de origen. La actualización deberá vincularse con la base de datos a cargo de las autoridades penitenciarias, la información contenida en el Registro Nacional de Detenciones no será considerada un antecedente penal.

Instituciones obligadas:

- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Guardia Nacional.
- Secretarías de Seguridad Pública, Secretarías de Seguridad Ciudadana o sus equivalentes en cada entidad federativa.
- Secretarías de Seguridad Pública Municipal, Direcciones de Seguridad Pública Municipal o sus equivalentes en los municipios de cada entidad federativa.
- Fiscalía General de la República.
- Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas.
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- Direcciones Generales del Sistema Penitenciario o sus equivalentes en cada entidad federativa.
- Jueces Municipales, Cívicos o cualquier otra autoridad que, en funciones de seguridad pública, tomen conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de infracciones administrativas.
- En general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública en los tres niveles de gobierno, que realicen funciones similares.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	36 de 117

El Secretariado a través del CNI, podrá utilizar la información de la base de datos para realizar estudios especializados, estadística nacional, inteligencia y políticas criminales, en coordinación con otras instancias públicas. Así mismo, las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, podrán llevar a cabo sus propios estudios con fines estadísticos, de inteligencia y políticas criminales, con la información proporcionada por el CNI, bajo los criterios que él mismo establezca.



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Guardia Nacional



Secretarías de Seguridad Pública o sus equivalentes en cada Entidad Federativa



Secretarías de Seguridad Pública Municipal o sus equivalentes



Fiscalía General de la República



Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas



Órgano Administrativo Desconcentrado o Prevención y Readaptación Social



Direcciones Generales del Sistema Penitenciario o sus equivalentes



Jueces Municipales, Cívicos o equivalente en funciones de Seguridad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	37 de 117

### **Implementación del registro**

La implementación del RND estará a cargo de la Secretaría, el Secretariado y las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia. Cada una de las instituciones, deberán realizar las acciones correspondientes para la operación y disponibilidad del sistema informático. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas aquellas adecuaciones necesarias a la normatividad para asegurar su cumplimiento y, en su caso, establecer las sanciones correspondientes.

Los sujetos obligados de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, se asegurarán de que la información suministrada a la base de datos y sus actualizaciones corresponda de manera exacta, completa y correcta con los datos en su posesión y que fueron proporcionados directamente por la persona detenida.

El RND contendrá información relacionada con las detenciones vinculadas a hechos probablemente delictivos y faltas administrativas, el sistema permitirá hacer esta distinción. Los sujetos obligados de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, tomarán las medidas necesarias para hacer el registro diferenciado por hechos probablemente delictivos y el que se realiza por faltas administrativas, pudiendo, según el caso, cambiar su estatus al ser actualizada la información, en todo caso, el sujeto obligado deberá justificar la modificación.

En aquellos casos en que pueda tratarse del registro de presuntos hechos que la ley penal señale como delitos relacionados con delincuencia organizada, desde el primer suministro de la información los sujetos obligados de las instituciones de seguridad pública dejarán constancia de tal circunstancia, con la posibilidad, según el caso, de cambiar su estatus al ser actualizada la información

### **Funciones de la Secretaría**

Para garantizar el funcionamiento del RND, la Secretaría a través de la Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica, tendrá las siguientes funciones:

- I. Operar y mantener actualizadas y disponibles la infraestructura y plataforma tecnológicas que sustentan el SNI, en el que se incluye la base datos del RND;



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	38 de 117

II. Garantizar a las instituciones de seguridad pública las condiciones de acceso e interconexión al SNI;

III. Desarrollar e instrumentar el sistema informático que permita la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, actualización, consulta e interconexión del RND;

IV. Establecer los criterios para la funcionalidad, operación, respaldo, reconstrucción, seguridad y conservación de la información que integra la base de datos del RND;

V. Instaurar acciones y mecanismos de coordinación para el desarrollo tecnológico y soporte técnico del RND;

VI. Proporcionar las cuentas de usuario gestionadas por el CNI, conforme a los perfiles y niveles de acceso requeridos por el RND;

VII. Establecer y mantener actualizadas las medidas de seguridad para la utilización del RND, a fin de cuidar el acceso y evitar el mal uso de la información;

VIII. Operar y mantener actualizados y disponibles el sistema y la infraestructura tecnológica para la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, actualización, interconexión y consulta del RND. Si el sistema no se encuentra disponible se informará a los usuarios sobre las restricciones o suspensiones provisionales del servicio, en tal caso, emitirá inmediatamente las constancias correspondientes;

IX. Informar al Secretariado y a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno de manera inmediata, sobre las medidas correctivas que hubiese aplicado para la adecuada disponibilidad, cuidado y resguardo de la información contenida en la base de datos;

X. Adoptar las acciones necesarias para evitar la homonimia en los registros;

XI. Garantizar que las instituciones de seguridad pública de



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	39 de 117

los tres órdenes de gobierno puedan disponer de la información que proporcionen al RND para el desarrollo de sus actividades;

XII. Proporcionar capacitación continua para el uso del sistema del RND y su plataforma tecnológica;

XIII. Guardar constancia de las actualizaciones de la información, con la finalidad de identificar al sujeto obligado que las realice;

XIV. Emitir certificados digitales sobre los registros de las detenciones y las consultas que realice la autoridad conforme a sus atribuciones y perfiles de acceso;

XV. Administrar, resguardar e implementar el Sistema de Consulta;

XVI. Emitir certificados digitales del Sistema de Consultas realizadas al RND; y

XVII. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

#### El objetivo del Registro Nacional de Detenciones



Es prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada, y forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	40 de 117

**Funciones  
del  
Secretariado**

Para garantizar el funcionamiento del RND, el Secretariado a través del CNI tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y proponer a la CPI o al CNSP, previa consulta con las Conferencias Nacionales, la actualización o reformas de los presentes Lineamientos, y realizar las gestiones necesarias para su publicación en los medios de difusión oficial;

II. Llevar a cabo la interpretación de los Lineamientos, cuando así sea necesario;

III. Establecer los perfiles y niveles de acceso para la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, actualización, y consulta del RND;

IV. Gestionar ante la Secretaría, previa autorización, las cuentas de usuario conforme a los perfiles y niveles de acceso requeridos por el RND;

V. Realizar con la información contenida en la base de datos, estudios especializados, estadística nacional, inteligencia y políticas criminales, en coordinación con otras instancias públicas;

VI. Emitir recomendaciones a las instituciones de seguridad pública para que implementen procesos ágiles y correctos en la captura y actualización del RND, de conformidad con la Ley y los presentes Lineamientos;

VII. Requerir a las instituciones de seguridad pública que adopten las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en posesión de los sujetos obligados de su adscripción;

VIII. Solicitar a las instituciones de seguridad pública la actualización de la información;

IX. Promover a través de las Conferencias Nacionales, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad pública para el cumplimiento de los presentes Lineamientos; y

X. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	41 de 117

**Obligaciones  
de las  
Instituciones  
de  
Seguridad  
Pública**

I. Las instituciones policiales, incluyendo a las policías de investigación o cualquier otra que realice o ejecute detenciones, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Registrar en el RND todas las detenciones que realicen o ejecuten;
  - b) Usar directamente el sistema informático establecido por la Secretaría para el RND, o, en su caso, interconectar sus sistemas para el intercambio de datos;
  - c) Tener las herramientas electrónicas necesarias para la operación y funcionamiento del RND;
  - d) Contar con un procedimiento definido para el uso, cuidado y resguardo de las herramientas empleadas para el RND;
  - e) Utilizar únicamente como instrumento de identificación el número de registro de la detención;
  - f) Capacitar al estado de fuerza para el uso correcto del RND, con los apoyos didácticos proporcionados por la Secretaría;
- Realizar el registro inmediato de la detención y en el momento en que la persona se encuentre bajo su custodia;
- h) Llenar los campos conforme a los requisitos indicados por el sistema de acuerdo con la intervención de que se trate, ya sea por presuntos hechos que la ley señale como delito o una infracción administrativa;
  - i) Señalar, según sea el caso, si se trata de delincuencia organizada;
  - j) Garantizar que la información recabada sea exacta, completa y correcta, de acuerdo con los datos personales proporcionados directamente por la persona detenida;
  - k) Informar inmediatamente a la autoridad que recibe a la persona detenida, sobre aquellos casos en que no le fue posible realizar el registro inmediato, motivando dicha omisión;
  - l) Informar al CNI, a través del titular de la institución de seguridad pública o del servidor público que previamente se designe para estos fines, sobre las omisiones del sujeto obligado encargado del



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	42 de 117

suministro de la información para el registro inmediato;

m) Hacer del conocimiento de la Secretaría, de manera inmediata, cualquier falla en la operación y disponibilidad del sistema;

Solicitar al CNI la autorización y gestión de las cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que sean requeridos para la adecuada operación del RND;

o) Mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios;

p) Hacer un uso correcto de las cuentas de usuarios proporcionadas por la Secretaría; y

q) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

II. La autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de procuración de justicia, y las competentes del sistema penitenciario, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Llevar a cabo la actualización o registro en el RND, de todas las detenciones o arrestos que reciban;

b) Usar directamente el sistema informático establecido por la Secretaría para el RND, o, en su caso, interconectar sus sistemas para el intercambio de datos del RND;

c) Tener las herramientas electrónicas necesarias para la operación y funcionamiento del RND;

d) Contar con un procedimiento definido para el uso, cuidado y resguardo de las herramientas empleadas para el RND;

e) Utilizar únicamente como instrumento de identificación el número de registro de la detención;

f) Capacitar a los sujetos obligados para el uso correcto del RND, con los apoyos didácticos proporcionados por la Secretaría;

g) Realizar las actualizaciones del RND necesarias y de acuerdo con

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	43 de 117

los datos de la persona que se encuentre bajo su custodia;

h) Llenar los campos conforme a los requisitos indicados por el sistema, de acuerdo con la etapa del procedimiento penal o administrativo sancionador de que se trate;

i) Actualizar el registro, según sea el caso, si se trata o no de delincuencia organizada;

j) Garantizar que la información recabada sea exacta, completa y correcta, de acuerdo con los datos personales proporcionados directamente por la persona detenida;

k) Iniciar un registro, en caso de que no haya uno preexistente hecho por la institución policial;

l) Informar a las autoridades competentes sobre la falta de registro preexistente;

m) Señalar, en su caso, la libertad o deceso de la persona detenida;

n) Informar al CNI, a través del titular de la institución de seguridad pública o del servidor público que previamente faculte para tal efecto, las acciones realizadas ante las omisiones de los sujetos obligados encargados del suministro de la información para la actualización del registro;

o) Hacer del conocimiento de la Secretaría, de manera inmediata, cualquier falla en la operación y disponibilidad del sistema;

p) Solicitar al CNI la autorización y gestión de las cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que sean requeridos para la adecuada operación del RND;

q) Mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios;

r) Hacer un uso correcto de las cuentas de usuarios proporcionadas por la Secretaría; y

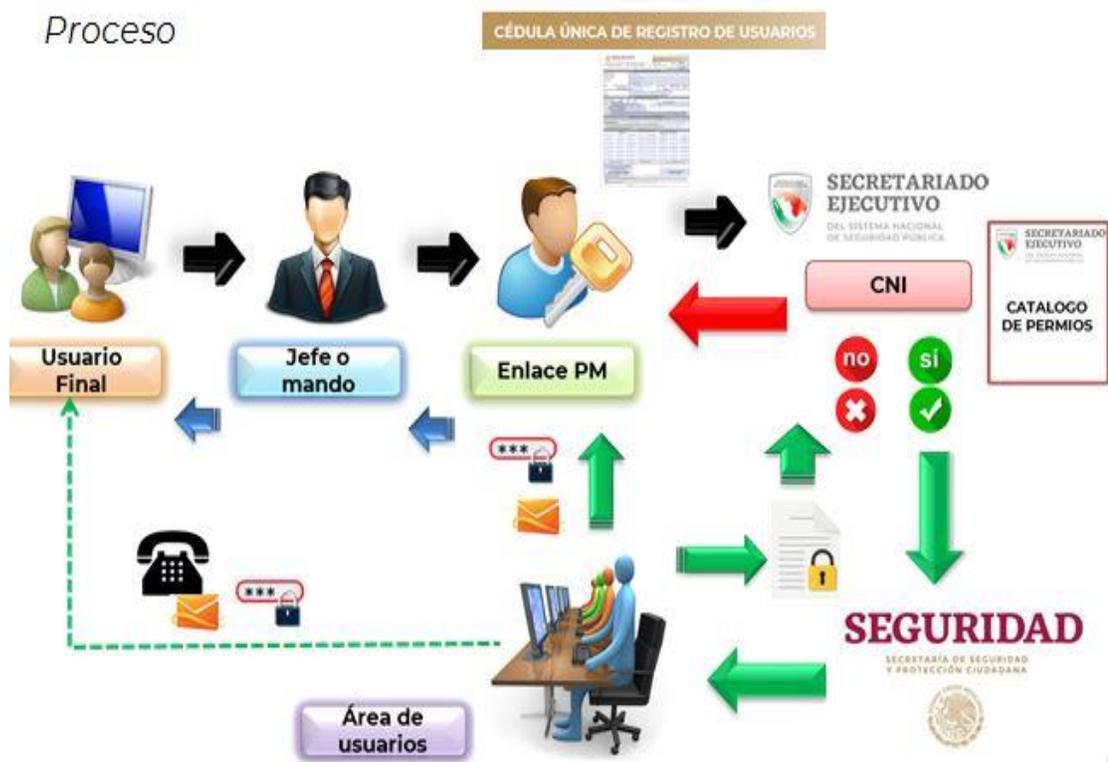
s) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	44 de 117

### Niveles y perfiles de acceso

Para solicitar acceso al Registro Nacional de Detenciones las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario Nacional deben de integrar la Cedula Única de Registro de Usuarios y enviarla mediante oficio al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo para que una vez aprobada se gestione ante la Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana la emisión de cuentas de usuario, conforme a los perfiles y niveles de acceso para el RND y sea entregado a las instituciones solicitantes.

Este proceso es de acuerdo a las facultades de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana de acuerdo establecidas en su Lineamiento Séptimo fracción VI y en el caso del Secretariado Ejecutivo establecidas en su Lineamiento Octavo fracción IV y V.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	45 de 117

Como medidas de seguridad en la protección de la información integrada y contenida en la base de datos del RND la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitirá alertas y bloqueos cuando los sujetos obligados manipulen de manera inusual los datos o se violenten los privilegios de acceso como lo establece el Lineamiento.

## Tabla de Perfiles

Perfil	Orientado	Descripción
<b>Capturista</b>	Orientado a las autoridades de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno que realizan funciones de captura, ingreso, envío, recepción, manejo y actualización de la información de la persona detenida.	El capturista podrá visualizar por completo la información en proceso, y consultar la información que le permita realizar sus funciones según su nivel de acceso.
<b>Supervisor</b>	Orientado a las autoridades que realizan funciones de supervisión dentro del RND, con la finalidad de validar y revisar los trabajos del capturista.	Este perfil no será obligatorio y sólo estará presente en aquellas instituciones de seguridad pública que lo requieran, solo podrá visualizar y consultar la información capturada para realizar sus funciones según su nivel de acceso.
<b>Enlace Estatal o Institucional</b>	Orientado a servidores públicos que realizan funciones de contacto y tramitan las solicitudes de cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que se requieran, y son los encargados de mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios.	El enlace podrá visualizar y consultar por completo la información que le permita realizar sus funciones según su nivel de acceso.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	46 de 117

<b>Consulta</b>	Orientado a todas las autoridades que realizan funciones de consulta y generación de reportes respecto del RND.	Este perfil se podrá subdividir en consulta básica o completa, dependiendo de las funciones que realice el personal al que se le asigne este perfil. La consulta completa se refiere a la explotación de la información para realizar estudios especializados, estadística nacional, inteligencia y políticas criminales.
<b>Administrador</b>	Orientado a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que tienen acceso a todas las opciones del RND.	Su finalidad es realizar funciones adicionales a las operativas y de consulta, como es el caso de altas, bajas y cambios a catálogos, evaluaciones, reportes especiales y configuración de funciones del Sistema Nacional de Información conforme a sus atribuciones.

Las alertas o bloqueos deberán ser informadas de manera inmediata a las instancias obligadas, haciendo de su conocimiento en qué consiste la irregularidad que se ha detectado para que se tomen las medidas pertinentes.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	47 de 117

## **Registro inmediato**

El registro inmediato constará de la captura al RND de la primera información suministrada sobre la detención o arresto de una persona, el cual estará a cargo de las instituciones policiales, incluyendo a las policías de investigación o cualquier otra que realice o ejecute detenciones.

El registro inmediato se realizará a través de las herramientas electrónicas con las que dispongan para el mismo, las instituciones policiales, incluyendo a las policías de investigación o cualquier otra que realice o ejecute detenciones.

La información que se deberá integrar en el sistema informático del RND se menciona en el lineamiento Decimo Primero inciso A de los Lineamientos del RND.

El registro inmediato deberá ser realizado dentro del término de máximo cinco horas, contados a partir de la detención material de la persona y siempre que se encuentre bajo la custodia de la institución de seguridad pública que lo detuvo.

En caso de que al momento de la detención las autoridades que la efectúan no cuenten con los medios para el registro inmediato de la información del detenido, deberá informar tal situación, inmediatamente y por cualquier medio del que disponga, a la unidad administrativa de su adscripción, para que ésta genere el registro.

En caso de que exista demora o resulte imposible generar el registro inmediato, deberá motivar dicha circunstancia e informarlo en seguida a la autoridad que recibe a la persona detenida, para que ésta, de ser necesario, inicie un registro.

Este supuesto deberá ser excepcional y la justificación que manifieste el sujeto obligado que no realizó el registro inmediato quedará asentada en el sistema informático.

Una vez capturada la información en el registro inmediato, el sistema generará automáticamente el número de registro de la detención que servirá para ubicar electrónicamente a la persona detenida, la información se envía y se recibe en el sistema informático para su



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	48 de 117

manejo y actualizaciones necesarias.

Finalizado el registro inmediato de la información en el sistema, la única actualización que permitirá es la actualización de la información que tendrá que realizar la autoridad que recibe la puesta a disposición de la persona detenida:

- Autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno,
- Instituciones de Procuración de Justicia,
- Instituciones del Sistema Penitenciario

Una vez que sea actualizado el sistema la información de la persona detenida no permitirá consulta alguna de la autoridad que realizo el registro inmediato.

La autoridad que recibe la puesta a disposición de la persona detenida tendrá seis días naturales para actualizar la información del registro inmediato, una vez transcurrido los seis días naturales el registro será cerrado por el sistema quedando el antecedente correspondiente que no se efectuó alguna actualización.

## Registro inmediato



Registro electrónico de cada detención a cargo de las instituciones policiales, de investigación y cualquier otra que realice detenciones.



Se cuenta con 5 horas a partir de la detención para realizar el registro inmediato o en su defecto motivar la razón por la demora y procurar realizarla lo antes posible.



Una vez capturada la información del detenido, el sistema generará automáticamente el número de registro que servirá para ubicar electrónicamente a la persona.



La autoridad que recibe la puesta a disposición tendrá seis días naturales para actualizar la información y 48 para concluir.

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	49 de 117

Autoridad	Tiempo	A partir de	Función	Medio
Instituciones policiales de investigación Cualquier institución que realice o ejecute detenciones	<u>5 horas</u>	De la detención material de la persona	Registro Inmediato	Medios Electrónico  Unidad administrativa

### Actualización del registro

La actualización del registro constará de la información complementaria suministrada sobre la detención o arresto de una persona.

Los sujetos obligados de capturar la información para la actualización, podrán visualizar la información capturada, enviada y recibida en el sistema sobre el registro inmediato, en su caso, podrán actualizar los datos capturados en el registro inmediato al constatar la veracidad de los datos proporcionados por la persona detenida.

En el sistema informático deberán de indicar los traslados que indique la autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno y las instituciones de procuración de justicia, que tenga a su disposición a la persona detenida o arrestada. Así mismo, posibilitará la carga de documentos o archivo adjuntos que complementen la actualización del registro.

En caso de que no exista registro inmediato que actualizar, la autoridad que recibe la puesta a disposición deberá de iniciar un registro para dejar constancia de la detención, asentando la justificación de la omisión del registro inmediato por parte de la autoridad que hizo la detención en el sistema informático.

A fin de cumplir con el objetivo del RND, la actualización del registro servirá para dejar constancia de la autoridad que tiene a su disposición a la persona detenida y el lugar donde será posible localizarla.

La autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de procuración de justicia, y las competentes del sistema penitenciario obligadas de actualizar el registro deberá de realizarlo a través de las herramientas electrónicas de las que dispongan, dentro del término de cinco horas contados a partir de



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	50 de 117

que la persona detenida es puesta a su disposición y deberán concluir la actualización, dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que la persona detenida es puesta a su disposición siempre que se encuentre bajo su custodia o de quien está facultado para auxiliarlo.

Los datos que deberá integrar se mencionan en el lineamiento Decimo Primero inciso B de los Lineamientos del RND.

En la actualización se deberán incluir las huellas dactilares, utilizando como mínimo los estándares internacionales: **Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial, & Other Biometric Information – Part 1: ANSI/NIST-ITL 1-2011, Update 2015**, y **WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, IAFIS-IC-0110, V3**.

En la fotografía se deberá incluir lo siguiente: De frente y perfil utilizando como mínimo el estándar de captura **ISO/IEC 19794-5-2011 Information technology – Biometric data interchange formats – Part 5: Face image data** con las últimas actualizaciones, en las especificaciones para fotografías full – frontal, asimismo, la codificación de la fotografía se debe basar en los siguientes estándares: **ISO/IEC 10918 – 1: 1994 Information technology – Digital compression and coding of continuous – tone still images: Requirements and guidelines** e **ISO/IEC 15444-1:2004 Information technology – JPEG 2000 image coding system: Core coding system**. La fotografía se almacenará de acuerdo al tipo lógico 10 (fotografía) al estándar **ANSI/NIST-ITL 1-2011 Update 2015**.

Además de poder incluir cualquier otro medio que permita la identificación del detenido.

Si durante el tiempo indicado la actualización del registro no se continúa o concluye, el sistema en seis días naturales se cerrará quedando el antecedente correspondiente de la omisión de la actualización de la información por parte de la autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de procuración de justicia, y las competentes del sistema penitenciario.

Finalizada la actualización de la información no se podrán realizar otras actualizaciones, y el sistema no permitirá consulta alguna para quien realizo la actualización del registro.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	51 de 117

Autoridad	Tiempo	A partir de	Función	Medio
Autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno, Instituciones de Procuración de Justicia, Instituciones del Sistema Penitenciario	Tendrá hasta cuarenta y ocho horas	Que la persona detenida es puesta a su disposición	Actualización del registro	Unidad de Captura Medio o herramientas electrónicas disponibles

**Consulta del registro** El objetivo de la consulta será prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida y, a su vez, utilizar la base de datos como una herramienta para los fines de la seguridad pública. El RND podrá ser consultado de acuerdo con lo establecido por la Ley.

**¿Quiénes podrán consultar?** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno podrán consultar el RND, según su ámbito de competencia y sus perfiles y niveles de acceso a fin de cumplir con sus funciones o atender solicitudes por parte de la autoridad competente.

**Consulta de la autoridad para emitir certificados digitales** El sistema informático del RND emitirá certificados digitales sobre los registros de las detenciones y las consultas realizadas, tanto del registro en activo como del histórico, dichos certificados servirán para acreditar la existencia o el contenido del registro, así como sus consultas.  
La información contenida en el certificado será la registrada por los las autoridades y será responsabilidad de ellos mismos.

**Consulta de la persona detenida y su representante legal** La persona detenida y su representante legal, tendrán acceso a la información contenida en el RND, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.  
La persona detenida podrá, por sí mismo o a través de su representante legal, solicitar a la autoridad administrativa o la institución de procuración de justicia, según corresponda, el acceso al registro en activo de su detención, bastará con que así se lo manifieste para que la autoridad se lo permita o le emita un certificado digital.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	52 de 117

**Sistema de consulta pública y los Certificados digitales**

El Sistema de Consulta del Registro contara con una versión de consulta pública la cual permitirá, consultar la información de las detenciones practicadas por las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, en los términos y condiciones de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

La información de la versión pública del Sistema de Consulta, proviene de la información integrada en el RND por las autoridades, por lo que son ellos los responsables de mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos, además permitirá ubicar a una persona detenida, a fin de brindar certeza sobre su localización y la institución de seguridad pública que la tiene detenida o arrestada.

Se emitirá en cada consulta el reporte correspondiente de la persona detenida, el cual contendrá los datos que se establecen en el lineamiento Décimo Segundo inciso C de los Lineamientos del RND.

Tratándose de delincuencia organizada o si la persona se identifica como miembro de algún grupo delictivo, solo estará disponible el nombre de la persona detenida, la fecha de la detención y si la persona se encuentra detenida.

En caso de que la plataforma identifique a menores de dieciocho años, el Sistema de Consulta sólo expondrá las iniciales del nombre de la persona detenida. En este caso, la consulta deberá hacerse a través de la Clave Única del Registro de Población, o bien las iniciales del nombre de la persona detenida y su fecha de nacimiento, asimismo, la persona detenida menor de dieciocho años deberá ser ubicada en las instancias especializadas para su procesamiento.

La persona interesada que haga uso del Sistema de Consulta en su versión pública deberá ingresar en la búsqueda el nombre y la Clave Única de Registro de Población de la persona detenida, así como una dirección de correo electrónico en la que recibirá un código que le permitirá el acceso al reporte y emitir un certificado digital que



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	53 de 117

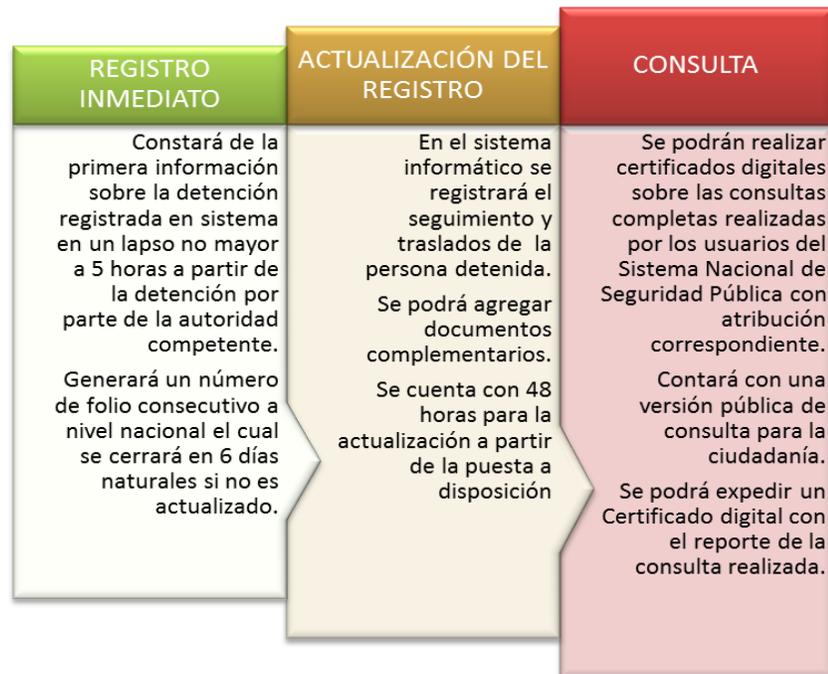
expida el Sistema de Consulta.

Cuando una persona sea liberada por la autoridad correspondiente, en términos de ley, dentro de los cinco días siguientes será cancelada la información en el Sistema de Consulta y solo quedará en el RND de manera permanente.

El RND podrá ser consultado de acuerdo con lo establecido por la Ley. El objetivo de las consultas será facilitar la información sobre la detención de una persona y su ubicación, así como prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida y, a su vez, utilizar la base de datos co

Las instituciones de procuración de justicia encargadas de actualizar el registro podrán obtener el certificado digital a fin de cumplir con sus funciones.

La Secretaría determinará la forma y las características del certificado digital y su emisión. El certificado mostrará el horario del Tiempo del Centro independientemente del lugar donde sea solicitada la emisión.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	54 de 117



Consultas	Usuarios de las consultas	Criterio de consulta	Que se emite	Función
Dentro del Sistema del Registro Nacional de Detenciones	Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad pública con privilegios y permisos de acuerdo a sus funciones	Número del Registro de Detención	Certificado digital	Sobre las consultas realizadas, tanto del registro en activo como del histórico
Sistema de consulta versión pública	Ciudadanía	El nombre persona detenida	Certificado digital Reporte de la consulta	Consulta en la versión pública

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	55 de 117

---

El CNI podrá utilizar la información del RND para realizar estudios especializados, estadística nacional, inteligencia y políticas criminales, en coordinación con otras instancias públicas, así como para generar productos que apoyen la planificación de acciones orientadas a alcanzar los objetivos del SNSP.

La Secretaría será la responsable de conservar la infraestructura tecnológica, el sistema informático y la base de datos del RND. Tendrá la obligación de contar con un protocolo específico para establecer y mantener actualizadas las medidas de seguridad necesarias para la conservación del RND, la protección de los datos personales y el acceso y ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), que señalan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y Obligados.





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	57 de 117

## UNIDAD 3 Registro inmediato

1

Ingreso al registro y ambiente del sistema

2

Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención

3

Búsqueda de registro



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	58 de 117

**¿Dónde me encuentro?**

Registro Nacional de Detenciones					
	Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana
	El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta
	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado
		Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado	
				Perfil de Supervisor	

**Objetivo particular**



Al finalizar este tema, el participante será capaz de identificar el ingreso al RND así como la manipulación de los diferentes campos que forman el sistema tecnológico.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	59 de 117

## Ingreso al registro y ambiente del sistema

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar las características de la interfaz del Sistema del Registro Nacional de Detenciones.

### Ingreso al Sistema

Para ingresar al sistema se debe ingresar el usuario y contraseña proporcionado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

## Registro Nacional de Detenciones (RND)

Favor de introducir su información

Usuario\*

Contraseña\*

Ingreso de Usuario y Contraseña

8D2E0C

Ingresar código\*

Ingreso de código de seguridad

**Ingresar**

Botón de ingreso

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	60 de 117

**Ambiente del sistema (Interfaz)**

La interfaz del sistema del Registro Nacional de Detenciones, está conformada con los siguientes elementos:

- Encabezado del sistema



- Pantalla principal de consulta



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	61 de 117

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
---------------------------	-----------------	------	------	------------------------------	----------------------	--------	----------

Tabla de resultados

- Pantalla principal del Registro Inmediato

### 1. Datos de quien realiza la detención

Agregar Oficial 

Registro del policía que realizó la detención

Grado/Cargo	Nombre de quien realiza la detención	Institución	Editar	Eliminar
-------------	--------------------------------------	-------------	--------	----------

Tabla de registro de policías que realizaron detenciones

Botón de buscar registros

Buscar

### Registro inmediato

Estado del registro

Estatus  
EN PROCESO DE CAPTURA

Tipo de conducta\*

HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

Motivo de la detención



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	62 de 117

### Datos de quien realiza la detención

Nombre(s) \*

Primer apellido \*

Segundo apellido \*

Institución **Institución**

SELECCIONE

GUARDIA NACIONAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA MINISTERIAL

POLICIA MANDO ÚNICO

POLICIA ESTATAL

POLICIA MUNICIPAL

Cargo/Grado \*

Área de adscripción \*

Criterios obligatorios para integrar los datos del Policía que realizo la detención

Criterios obligatorios para integrar la información de la detención

### 2. Información de la detención

Fuero\*

Fecha de detención\*

Hora de detención\*

Lugar de detención\*

Motivos de detención \*

ORDEN DE APREHENSIÓN / MANDAMIENTO JUDICIAL  FLAGRANCIA  CASO URGENTE

Motivo de la detención

Ubicación donde se realizó la detención

MOTIVOS DE DETENCIÓN

3.

Justificación que motivo la detención

Botón para guardar la detención



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	63 de 117

#### 4. Información general del detenido

Registro del Detenido

Agregar Detenido ↓

Número de detención (RND)	Nombre de la persona detenida	Editar	Eliminar
¡No hay resultados!			

Finalizar

Tabla de registro de las personas detenidas

Botón para finalizar el registro de la detención

## Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer como capturar la información de un detenido, del policía que realizó la detención y generar el número de registro en el Sistema del Registro Nacional de Detenciones.

Recordemos que el registro inmediato lo realiza el policía que realizo la detención, él tendrá que integrar sus datos y los datos del detenido.

Toma en cuenta que parte de la actuación policial es integrar el Informe Policial Homologado, el cual debe de coincidir con la información de la detención integrada en el Registro Nacional de Detenciones.

Para iniciar el registro deberás de ingresar con tu usuario al Sistema del Registro Nacional de Detenciones y seleccionar el botón de nuevo para ingresar un registro.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	64 de 117



Una vez que se desplego la pantalla de registro inmediato se integra al policía que realizo la detención, en la sección 1: Datos de quien realiza la detención.

The screenshot shows a form titled 'Datos de quien realiza la detención' with a close button (X) in the top right corner. The form contains several input fields:

- Nombre(s) \***: Text input field containing 'JOSE'.
- Primer apellido \***: Text input field containing 'MARTINEZ'.
- Segundo apellido \***: Text input field containing 'LOPEZ'.
- Institución \***: Dropdown menu showing 'POLICIA ESTATAL'.
- Cargo/Grado \***: Text input field containing 'POLICÍA TERCERO'.
- Área de adscripción \***: Text input field containing 'POLICÍA BANCARIA E INDUST'.

At the bottom right of the form, there are two buttons: 'Guardar' and 'Cancelar'.

Dar clic en el botón guardar, se visualizará un mensaje que indica: el registro se guardó correctamente.



El registro se guardo correctamente

Aceptar

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	65 de 117

Recuerda tendrás que debe ser el mismo elemento que esta anotado en la sección 1 del RND y en el anexo A del Informe Policial Homologado que también tendrás que generar.

Ya registrado el elemento que realizo la detención se visualizará en la tabla de registro de policías que realizaron detenciones.

Grado/Cargo	Nombre de quien realiza la detención	Institución	Editar	Eliminar
POLICÍA TERCERO	JOSE MARTINEZ LOPEZ	POLICIA ESTATAL		

Este botón te permite modificar la información del elemento que realizo la detención

Si existió un error en el ingreso de la información se podrá eliminar, antes de eliminarlo por completo saldrá un cuadro para confirmar la eliminación del registro

**Confirma eliminar registro**

Esta seguro de que deses eliminar el registro?

Ahora vamos a la sección 2. Información de la detención donde integraremos los siguientes datos:

## 2. Información de la detención

Fuero*	Fecha de detención*	Hora de detención*
FUERO FEDERAL	28/10/2019	19:50

La fecha de la detención la cual debe de coincidir con la fecha del Anexo A del IPH

La hora de la detención la cual debe de coincidir con la fecha del Anexo A del IPH

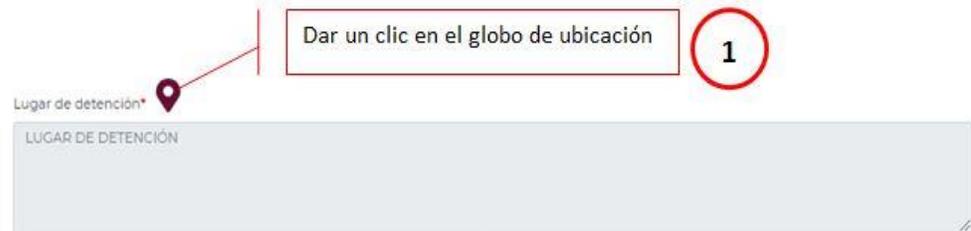
**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	66 de 117

Para integrar la dirección de la detención se debe de realizar los siguientes pasos:



Se desplegara los criterios de captura de información de la ubicación de la detención.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	67 de 117

Ahora se selecciona el motivo de la detención y se indica la descripción de las acciones que motivaron la detención.

Recuerde que la sección 4 correspondiente a Información general del detenido no se activara hasta que guarde el evento.

Al guardarse correctamente el registro aparecerá el siguiente mensaje:



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	68 de 117

¿Qué pasa al seleccionar la sección 3: Guardar el evento?

Tipo de conducta\*  
 HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

**1. Datos de quien realiza la detención**

Agregar Oficial

Grado/Cargo	Nombre de quien realiza la detención	Institución	Editar	Eliminar
POLICIA TERCERO	JOSE MARTINEZ LOPEZ	POLICIA ESTATAL		

**2. Información de la detención**

Fuero\*  Fecha de detención\*  Hora de detención\*

Lugar de detención\*

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO, MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL: CUAUHTEMOC, LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL, COLONIA: CENTRO, CALLE: 1A DE S DE MAYO, NÚMERO EXTERIOR: 100, NÚMERO INTERIOR: S/N, CÓDIGO POSTAL: 06000, REFERENCIAS: FRENTE AL EDIFICIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Motivos de detención\*  
 ORDEN DE APREHENSIÓN / MANDAMIENTO JUDICIAL  FLAGRANCIA  CASO URGENTE

ROBO DE HIDROCARBUROS

**3. Guardar Evento**

Quando guardas el evento te bloquea la sección 1, la sección 2 y la sección 3, por lo que el capturista ya no podrá modificar la información

Al bloquearse las secciones de la 1 a la 3 se habilitan la sección de la 4 a la 5

La sección 4: información general de detenido se trata de la información del detenido y finalizar el registro.

**4. Información general del detenido**

Agregar Detenido

Número de detención (RND)	Nombre de la persona detenida	Editar	Eliminar
¡No hay resultados!			

**5. Finalizar**



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	69 de 117

Cuando seleccionamos agregar detenido nos aparecen las siguientes pestañas:



En la primera pestaña datos del detenido

**Seleccionar el cuadro cuando el detenido no proporcione su nombre completo**

**El nombre completo de la persona detenida o como se identifico**

**El lugar de nacimiento del detenido**

**Seleccionar si la persona detenida presenta lesiones visibles**

**Seleccionar el cuadro cuando el detenido no proporcione su fecha de nacimiento**

**Fecha de nacimiento y sexo, la edad la integra el sistema al integrar la fecha**

**Descripción breve del detenido**

**Seleccionar si la persona detenida es parte de un grupo delictivo o de la delincuencia organizada**



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	70 de 117

Recuerda que la información que se integre del detenido debe de coincidir con la que se colocó en el Anexo A del IPH.

### Segunda pestaña: datos de un contacto

No proporcionó datos

Nombre(s) \*      Primer apellido \*      Segundo apellido

ROMAN      CABERNET      LIMON

Teléfono 1      Teléfono 2      Teléfono 3      Agregar

0155987654321      TELÉFONO      TELÉFONO     

Nombre familiar	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Editar	Eliminar
¡No hay resultados!					

Se integra el nombre completo y teléfono de contacto

1

No proporcionó datos

Nombre(s) \*      Primer apellido \*      Segundo apellido

ROMAN      CABERNET      LIMON

Teléfono 1      Teléfono 2      Teléfono 3      Agregar

0155987654321      TELÉFONO      TELÉFONO     

Nombre familiar	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Editar	Eliminar
¡No hay resultados!					

Se da clic en agregar

2

El registro se guardó correctamente

No proporcionó datos

Nombre(s) \*      Primer apellido \*      Segundo apellido

NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

Teléfono 1      Teléfono 2      Teléfono 3      Agregar

TELÉFONO      TELÉFONO      TELÉFONO     

Nombre familiar	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Editar	Eliminar
ROMAN CABERNET LIMON	0155987654321				

Al darle agregar aparecerá el mensaje de guardado satisfactorio

3

Se visualizará el resultado del contacto agregado y tendremos la opción de eliminar y editar

4

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	71 de 117

Se tiene la opción de seleccionar no proporcionó datos y se bloqueará la pantalla.

No proporcionó datos

Nombre(s) \*      Primer apellido \*      Segundo apellido

NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

Teléfono 1      Teléfono 2      Teléfono 3      Agregar

TELÉFONO      TELÉFONO      TELÉFONO      

Nombre familiar	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Editar	Eliminar
¡No hay resultados!					

Tercera pestaña: puesta a disposición, se deberán ingresar los siguientes datos:

Autoridad \*      Descripción del lugar de traslado \*

FISCALIA / MP FEDERA ▼      A LA AGENCIA 29 DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La información de autoridad y descripción del traslado debe de coincidir con la sección 1 del IPH.

En la sección de la ruta de traslado debe de coincidir con la ruta del traslado del Anexo A del IPH.

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	72 de 117

Describe brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluya cualquier otra observación que considere relevante

SALIMOS DE AVENIDA JUAREZ HASTA EJE CENTRAL SEGUIMOS DERECHO HASTA AVENIDA 100 METROS

En la cuarta pestaña datos de quien realiza la puesta a disposición te indica al policía que integraste en la sección 1 del registro de detenciones, se selecciona y se da guardar



El registro se guardo correctamente

Aceptar

Al darle guardar te emite el mensaje de guardado satisfactorio.

La terminar el registro el sistema emite el **número de detención del RND**, el nombre del detenido y la opción de editar y eliminar.

Número de detención (RND)	Nombre de la persona detenida	Editar	Eliminar
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE		

Al concluir el ingreso de la información del detenido en la sección 5 se da por finalizado el registro.

5. Finalizar

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	73 de 117

Al darle finalizar se visualizará el siguiente cuadro de dialogo el cual pedirá que confirmes si deseas finalizar el registro.

### Confirma finalizar evento

Esta seguro de que desea finalizar el evento

- \* Si da clic en SI, se guardara la información y no podrá agregar detenidos
- \* Si da clic en NO, se mantendrá la información y podrá agregar detenidos

### Número del Registro Nacional de Detenciones

Cuando se da clic en aceptar a la confirmación del cuadro de dialogo se emitirá el folio de los detenidos que será el número de detención del RND.

### Folio de los detenidos



La información se guardo correctamente, con los siguientes números de detencines (RND):

Número de detención (RND)
DF/FF/015/28102019/0005

Nota Importante: Se deberá integrar en el Anexo A del Informe Policial Homologado.





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	75 de 117

## Búsqueda de registro

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de identificar el procedimiento para realizar una búsqueda de una detención, en el Sistema del Registro Nacional de Detenciones.

Al ingresar al sistema se ingresa a la pantalla de búsqueda

Seleccione una opción para realizar la búsqueda

**Criterios de Búsqueda**

Búsqueda folio RND  
FOLIO RND

Búsqueda rango de fechas  
FECHA DE DETENCIÓN INICIO FECHA DE DETENCIÓN FIN

Búsqueda nombre del detenido  
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

Buscar Botón para buscar un registro

Limpiar Botón para realizar una nueva búsqueda

Para realizar la búsqueda primero se selecciona la opción o criterio, el sistema te permite tres:

Seleccione una opción para realizar la búsqueda

**1**  Búsqueda folio RND  
FOLIO RND

**2**  Búsqueda rango de fechas  
FECHA DE DETENCIÓN INICIO FECHA DE DETENCIÓN FIN

**3**  Búsqueda nombre del detenido  
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	76 de 117

Para nuestro caso de estudio seleccionaremos una opción e integraremos la información para la búsqueda

**Seleccione una opción para realizar la búsqueda**

Búsqueda folio RND

Búsqueda rango de fechas

Búsqueda nombre del detenido

Se da clic en buscar

Se selecciona la opción de búsqueda y se integra en este caso el número emitido por el RND

Los resultados se mostrarán en la tabla y aparecerá la siguiente información:

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	38	HOMBRE	28/10/2019 07:50:00 p. m.	REGISTRADA		

Te permitirá consultar al seleccionar el nombre del detenido la descripción realizó el policía que hizo la detención, esta información se mostrará en un cuadro de dialogo.

Descripción del Detenido

es una persona de altura de 1.73, moreno, pelo largo negro, vestido de un TRAJE azul marino sastré, usa lentes de ARMAZÓN grueso y bigote y BARBA tupida ojos color CAFÉ y zapatos negros

Cerrar



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	77 de 117

El sistema permite ingresar una nueva ruta de traslado si se requiere dirigir al detenido a otra agencia del Ministerio Público o a otro lugar como por ejemplo a un hospital.

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	38	HOMBRE	28/10/2019 07:50:00 p. m.	REGISTRADA		

Le permitirá integrar al policía que realizo la detención modificar la ruta de traslado para otro punto.

**Puesta a disposición** x

Autoridad\* Descripción del lugar de traslado\*

FISCALÍA / MP LOCAL AGENCIA 32 DEL MINISTERIO PUBLICO

Describa brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluya cualquier otra observación que considere relevante\*

SALIMOS DE LA AGENCIA 29 DEL MINISTERIO PUBLICO, TOMAMOS CIRCUITO INTERIOR HASTA LA AVENIDA DEL TRABAJO HASTA LLEGAR A LA AGENCIA 32 DEL MINISTERIO PUBLICO.

Guardar Cancelar

Se identificara que el registro se finalizó por que no aparece la opción de edición.

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	38	HOMBRE	28/10/2019 07:50:00 p. m.	REGISTRADA		



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	78 de 117

## 2. Por rango de la fechas de la detención

El rango de fecha se puede realizar con registros finalizados y abiertos

### Seleccione una opción para realizar la búsqueda

Búsqueda folio RND  
 Búsqueda rango de fechas

Búsqueda nombre del detenido

Se selecciona la opción de búsqueda por fechas

En este caso se seleccionó la opción de rango de fecha y se determinó un periodo de búsqueda, el sistema emitirá los registros finalizados y no finalizados, que correspondan al rango de fechas determinado.

Los resultados se visualizan de la siguiente manera:

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	38	HOMBRE	28/10/2019 07:50:00 p. m.	REGISTRADA		
DF/FF/017/29102019/0009	SIN DATOS SIN DATOS SIN DATOS	19	HOMBRE	29/10/2019 11:40:00 a. m.	CAPTURA		

Registro finalizado

Registro sin finalizar el cual todavía tiene la opción de editar la información



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	79 de 117

### 3. Por búsqueda del nombre del detenido

**Seleccione una opción para realizar la búsqueda**

Búsqueda folio RND  
 Búsqueda rango de fechas

Búsqueda nombre del detenido

Se selecciona la opción de búsqueda por nombre del detenido

Los resultados se visualizan de la siguiente forma:

Número de detención (RND)	Nombre Completo	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus del detenido	Editar	Traslado
DF/FF/015/28102019/0005	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	38	HOMBRE	28/10/2019 07:50:00 p. m.	REGISTRADA		



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	80 de 117

# UNIDAD 4 Actualización de la información

- 1 Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema.
- 2 Actualización de un Registro inmediato
- 3 Emisión de un reporte y certificado
- 4 Perfil de supervisor



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	81 de 117

## ¿Dónde me encuentro?

Registro Nacional de Detenciones					
Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana	
El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta	
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado	
	Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado		
			Perfil de Supervisor		

### Objetivo particular



Al finalizar este tema, el participante será capaz de conocer los elementos del módulo de actualización, el procedimiento para actualizar la información y descargar un reporte del Registro Nacional de Detenciones, de acuerdo al manual de operación del sistema y a lo estipulado en los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del RND

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	82 de 117

## Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema

### Objetivo específico

Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer el módulo de actualización del Registro Nacional de Detenciones.



### Ingreso al módulo de actualización

Para ingresar al módulo de actualización se debe ingresar el usuario y contraseña que les fue entregado por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

### Registro Nacional de Detenciones (RND)

Favor de introducir su información

Usuario\*

Contraseña\*

Ingreso del Usuario y Contraseña

8D2E0C

Ingresar código\*

Ingreso del código de seguridad

Ingresar

Botón de ingreso

### Ambiente del módulo de

El ambiente del módulo de actualización del Registro Nacional de Detenciones, está conformada por los siguientes elementos:

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



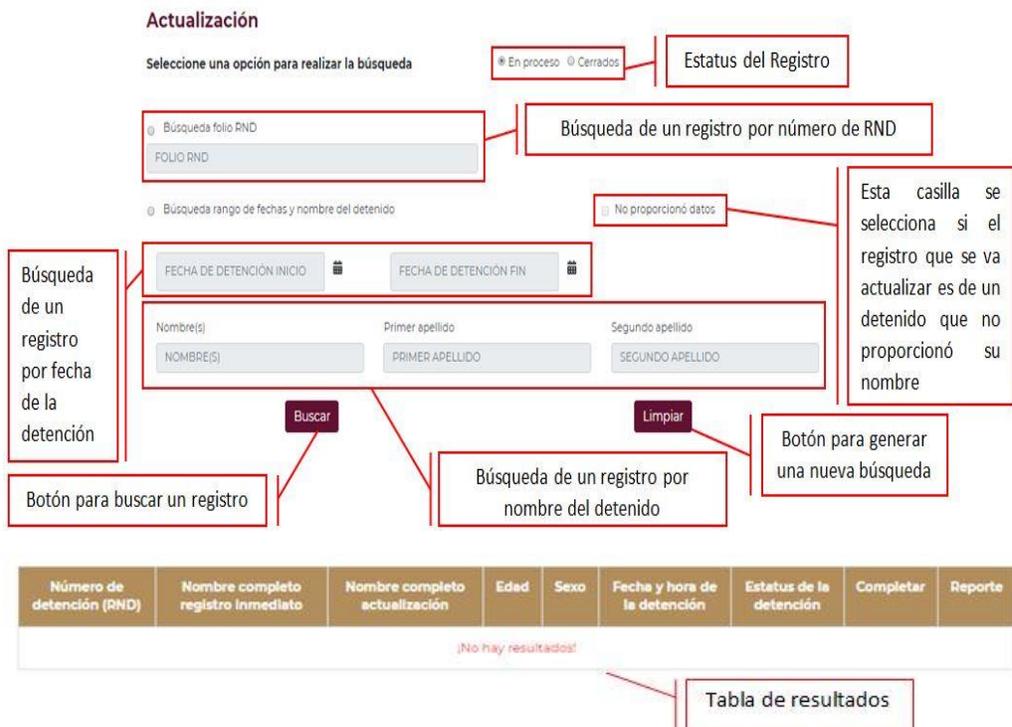
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	83 de 117

**actualización**

- Encabezado del Ambiente del módulo de actualización



- Pantalla principal de Actualización



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	84 de 117

## Actualización de un Registro inmediato

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer el procedimiento para actualizar la información de un detenido en el sistema del Registro Nacional de Detenciones.

Recordemos que el responsable de realizar la actualización de la información es la autoridad del ministerio público en donde el policía efectúo la puesta a disposición.

De igual manera los lineamientos del Registro Nacional de Detenciones establecen que si el policía no puede realizar el registro inmediato de la detención la autoridad del Ministerio Publico tendrá que apoyar al oficial a su registro inmediato.

- Búsqueda de un registro

**Actualización**

Seleccione una opción para realizar la búsqueda

En proceso  Cerrados

Búsqueda folio RND

FOLIO RND

Búsqueda rango de fechas y nombre del detenido

01/10/2019 31/10/2019

No proporcionó datos

Se indica el estatus del Registro que se va actualizar

Se indica el criterio de búsqueda y el rango de fecha en que fue realizado el registro inmediato

Primer apellido SIN DATOS Segundo apellido SIN DATOS

Se selecciona la esta casilla si el registro que se va actualizar es de un detenido que no proporcionó su nombre.

Buscar Limpia

Se da clic en el botón buscar para actualizar el registro



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	85 de 117

Los resultados obtenidos de la búsqueda realizada se mostraran de la siguiente forma:

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Completar	Reporte
DF/FF/004/31102019/0002	SIN DATOS SIN DATOS		15	MUJER	30/10/2019 09:42:00 a. m.	RECIBIDO		
DF/FF/004/31102019/0004	SIN DATOS SIN DATOS		44	HOMBRE	30/10/2019 09:42:00 a. m.	REGISTRADA		

## Menú principal

## Información de la puesta a disposición

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	86 de 117

- Policías que participaron en la detención

**Datos de quien realiza la detención**

Grado/Cargo	Nombre de quien realiza la detención	Institución
SUBOFICIAL	ENRIQUE MACIAS SANCHEZ	GUARDIA NACIONAL
SUBOFICIAL	MARTIN BARROS HUERTA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
OFICIAL	MARIO ESTRADA GUTIERREZ	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

- Información de la detención

**Esta información no se podrá modificar**

**Información de la detención**

Ámbito de gobierno: GUARDIA NACIONAL

Fecha de detención: 30/10/2019

Hora de detención: 09:42 A. M.

Ámbito de gobierno al que pertenece la autoridad que realizó la detención

Fecha y hora en la que se realizó la detención

Lugar de detención

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO, MUNICIPIO/DEMARCADIÓN TERRITORIAL: CUATIMALPA DE MORELOS, LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL, COLONIA: AGUA BENDITA, CALLE: CABO CHAMPETEN, NUMERO EXTERIOR: 45, NUMERO INTERIOR: 5, CODIGO POSTAL: 12345, REFERENCIAS: PRUEBA REFERENCIAS

Motivos de detención \*

ORDEN DE APREHENSION / MANDAMIENTO JUDICIAL | FLAGRANCIA | CASO URGENTE

ORDEN DE APREHENSION / MANDAMIENTO JUDICIAL PRUEBA MOTIVOS DE DETENCION

Observaciones \*

SE ENCONTRO CON ARMAS DE FUEGO

Le permite a la autoridad del Ministerio Público actualizar el motivo de la detención

Le permite a la autoridad del Ministerio Público integrar información u observaciones adicionales a la detención



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	87 de 117



El registro se guardo correctamente

Aceptar

- Información del registro inmediato

**Información del registro inmediato**

Nombre completo: ROLANDO MOTA DEL CAMPO      Fecha de Nacimiento: 06/04/1989      Edad: 30

Nacionalidad: MEXICANO (A)      País: MÉXICO      Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO

Sexo: HOMBRE      Descripción general: ALTO, ROBUSTO, CABELLO CORTO, LENTES MENCIONA QUE ES DEL GRUPO DE LOS PANCHITOS

Lesiones visibles:  Si  No      ¿La persona se identificó como integrante de algún grupo delictivo /delincuencia organizada?:  Si  No

**Información que el policía que realizo la detención integro en su registro inmediato sobre el detenido, esta información no se podrá modificar**

- Información de la autoridad que realizo la detención

Datos de quien realiza la detención		
Grado/Cargo	Nombre de quien realiza la detención	Institución
SUBOFICIAL	MARTIN BARROS HUERTA	POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

**Información del policía que realizo la detención y quien realizo el registro inmediato sobre la detención, esta información no se podrá modificar**

- Información a actualizar del detenido

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	88 de 117

**Información a actualizar**

Confirmar Datos

Nombre(s) \*  Apellido \*

Sexo \*  Fecha de nacimiento \*  Estado civil \*

Nacionalidad \*  País \*  Entidad federativa \*

Situación Migratoria  Lengua nativa \*  Grupo étnico \*

En el caso de que la autoridad del Ministerio Público selecciones **“Confirmar Datos”** se importará los datos del detenido que se integró en el registro inmediato

Por el contrario si la autoridad del Ministerio Público tiene información diferente a los datos del detenido realizada en el registro inmediato, los deberá de integrar

**Información a actualizar**

Confirmar Datos

Nombre(s) \*  Primer apellido \*  Segundo apellido \*

Sexo \*  Fecha de nacimiento \*  Estado civil \*

Nacionalidad \*  País \*  Entidad federativa \*

Situación Migratoria  Lengua nativa \*  Grupo étnico \*

Domicilio \*

CURP \*  Escolaridad \*  Ocupación/Profesión \*

Se integra la información actualizada del detenido, recuerda que los datos con el asterisco rojo (\*) son obligatorios



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	89 de 117

- Información sobre la salud del detenido

Médico que certifica

Nombre\*  Primer apellido\*  Segundo apellido\*

Descripción del estado físico\*

LA PERSONA DETENIDA CUENTA CON EXCELENTE CONDICIÓN FÍSICA, NO TIENE NINGÚN PADECIMIENTO CRÓNICO, EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO NO PRESENTO ALGUNA ADICCIÓN.

Se integra información sobre la salud y estado físico del detenido, recuerda que los datos con el asterisco rojo (\*) son obligatorios

Adicciones\*  Sí  No

¿Cuáles Adicciones?

¿CUÁLES ADICCIONES?

Enfermedades/Padecimientos\*  Sí  No

¿Cuáles Enfermedades/Padecimientos?

¿CUÁLES ENFERMEDADES/PADECIMIENTOS?

En el caso de esta opción al seleccionar SI debes de especificar cuáles adicciones, de caso contrario se bloqueara el recuadro, recuerda que los datos con el asterisco rojo (\*) son obligatorios

En el caso de esta opción al seleccionar SI debes de especificar que padecimiento tiene el detenido, de caso contrario se bloqueara el recuadro, recuerda que los datos con el asterisco rojo (\*) son obligatorios

- Por último se visualizan los datos del contacto que proporcione el detenido, en este caso no dio información:

#### Datos del contacto del detenido

Nombre familiar	Teléfono	Teléfono	Teléfono
¡No hay resultados!			

Guardar

Botón para guardar la información que se actualizo del detenido, al hacerlo correctamente saldrá este cuadro de dialogo

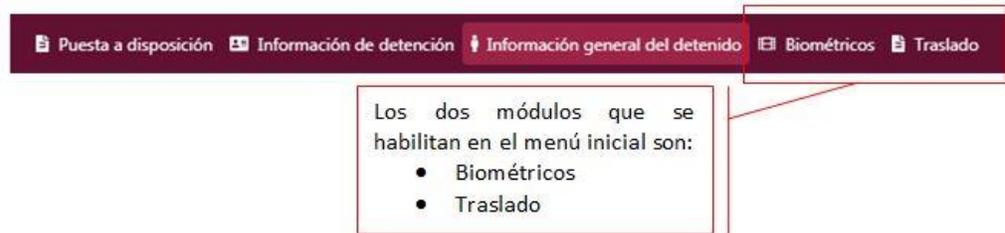


El registro se guardo correctamente



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	90 de 117

Una vez que se da clic en guardar se integrarán dos módulos en el menú inicial:



- Biométricos



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	91 de 117

- Módulo de Datos del Traslado

En este módulo se integrará información cuando la autoridad del Ministerio Público no reciba la puesta a disposición, en este caso el Ministerio Público tendrá que justificar el por qué no lo recibió e indicar a donde lo van a trasladar

Fecha de traslado\*  Hora de traslado\*

Delito\*

Tipo de traslado\*  

SELECCIONE  
 SELECCIONE  
 CENTRO PENITENCIARIO  
 LIBERTAD  
 DECESO  
 OTRO  
 INCOMPETENCIA

Motivo del traslado

Especifique otro

Motivo de incompetencia

Descripción del lugar de traslado

Describa brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluya cualquier otra observación que considere relevante

Circunstancias y causas del deceso

A  
s  
e  
d  
i  
c  
i  
o  
n



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	92 de 117

Por ultimo en este módulo se firma con el nombre de la autoridad del Ministerio Publico que realizó la actualización

**Datos de quien realiza la actualización**

Nombre	Institución
PABLO MARTINEZ LOPEZ	AREA DE PRUEBA PARA EVENTOS

Guardar

Botón para guardar la información que se actualizo del traslado, al hacerlo saldrá este cuadro de dialogo

**Confirma guardar traslado**

¿Está seguro que desea guardar el traslado con el siguiente estatus?

TIPO DE TRASLADO: LIBERTAD

- \* Si da clic en SI, se guardara la información, se concluirá el registro y redireccionará a la pantalla de consulta
- \* Si da clic en NO, se mantendrá la información y podrá realizar cambios

Si No

Al seleccionar SI, saldrá este cuadro de dialogo



El registro se guardo correctamente.

Aceptar



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	93 de 117

## Emisión de un reporte y certificado

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer como descargar un reporte con la información de un detenido desde el sistema del Registro Nacional de Detenciones.

Para emitir un reporte de un registro actualizado se debe buscar el registro por cualquier criterio de búsqueda, en este caso se seleccionó por folio de RND

#### Actualización

Seleccione una opción para realizar la búsqueda En proceso  Cerrados

Búsquedas folio RND Folio RND  
 Criterio de busqueda

Búsqueda rango de fechas y nombre del detenido No proporcionó datos

FECHA DE DETENCIÓN INICIO   FECHA DE DETENCIÓN FIN

Nombre(s) 
 Primer apellido 
 Segundo apellido

Al dar clic en el botón buscar se visualizará en la tabla de resultados la siguiente información:

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Completar	Reporte
DF/EE/015/30102019/0003	ALFREDO NATIVIDAD DEL VALLE	ALONZO VAZQUEZ QUIROZ	19	HOMBRE	30/10/2019 04:40:00 p. m.	CONCLUIDO		

En este icono podrás descargar un reporte completo de la información que se actualizo



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	94 de 117

- Reporte

El reporte se descarga en formato PDF con la información de la detención realizada



- Reporte Certificado

El certificado se visualizara en la parte inferior del PDF.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	95 de 117

Ejemplo  
amplificado.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 12/11/2019 06:53:33 p. m. UTC -06:00 CDMX

**NÚMERO DE DETENCIÓN (RND):** CX/FF/017/12112019/0002

**NOMBRE:** CARLOS PEREZ MARTINEZ

### I. DATOS DEL REGISTRO INMEDIATO

**TIPO CONDUCTA:** HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

**FECHA Y HORA DE CAPTURA:** 12/11/2019 05:38:47 p. m.

**FUERO:** FUERO FEDERAL

**FECHA Y HORA DE DETENCIÓN:** 12/11/2019 05:20:00 p. m.

**LUGAR DE DETENCIÓN:**

<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>MUNICIPIO/ DEMARCACIÓN TERRITORIAL:</b>	VENUSTIANO CARRANZA
<b>LOCALIDAD:</b>	DISTRITO FEDERAL
<b>COLONIA:</b>	MORELOS
<b>CALLE:</b>	HOJALATERIA
<b>ENTRE CALLE:</b>	LABRADORES
<b>Y CALLE:</b>	LABRADORES
<b>NÚMERO INTERIOR:</b>	S/N
<b>NÚMERO EXTERIOR:</b>	56
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	15270

**REFERENCIAS:**

FRENTE AL MERCADO DE LOS PECES

**MOTIVOS DE LA DETENCIÓN:** FLAGRANCIA

EXTORSIÓN A COMERCIANTES

**OBSERVACIONES:**

SIN LESIONES

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	96 de 117

¿LA PERSONA SE IDENTIFICÓ COMO INTEGRANTE DE ALGÚN GRUPO DELICTIVO/DELINCUENCIA ORGANIZADA?: SI

DOMICILIO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN:  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### C. INFORMACIÓN DE LOS TRASLADOS

#### TRASLADOS

FECHA Y HORA DE TRASLADO: 12/11/2019 06:25:00 p. m.  
 DELITO: EXTORSIÓN A COMERCIO  
 TIPO DE TRASLADO: INCOMPETENCIA  
 MOTIVO DE INCOMPETENCIA: POR PERTENECER A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ESTA FUERA DE MI COMPETENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL TRASLADO:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DESCRIBA BREVEMENTE LA RUTA Y EL MEDIO DE TRASLADO DESDE EL LUGAR DE LA DETENCIÓN HASTA LA PUESTA A DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LA RAZÓN DE POSIBLES DEMORAS. INCLUYA CUALQUIER OTRA OBSERVACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE:

EN VEHICULO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CAMINO POR PASEO DE LA REFORMA

#### TRASLADOS

FECHA Y HORA DE TRASLADO: 12/11/2019 06:56:00 p. m.  
 DELITO: EXTORSIÓN A COMERCIO  
 TIPO DE TRASLADO: CENTRO PENITENCIARIO

#### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL TRASLADO:

CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE ALTA SEGURIDAD

DESCRIBA BREVEMENTE LA RUTA Y EL MEDIO DE TRASLADO DESDE EL LUGAR DE LA DETENCIÓN HASTA LA PUESTA A DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LA RAZÓN DE POSIBLES DEMORAS. INCLUYA CUALQUIER OTRA OBSERVACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE:

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA

**SSPC**

Digitally signed by SSPC  
 Date: 2019.11.12 18:58:36 -06:00  
 Reason: Registro Nacional de Detenciones;  
 Número de detención/RND:  
 Cx:FF:017:121:12019:0002  
 Location: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, UTC -06:00 CDMX



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	97 de 117

Recuerda que como autoridad que recibe la puesta a disposición tienes un tiempo definido para integrar la información al sistema.

Autoridad	Tiempo	A partir de	Función	Medio
-----------	--------	-------------	---------	-------

Autoridad administrativa de los tres órdenes de gobierno, Instituciones de Procuración de Justicia, Instituciones del Sistema Penitenciario	Tendrá 2 primeras horas para hacer el primer check y posteriormente 46 horas para completar la actualización	Que la persona detenida es puesta a su disposición	Actualización del registro	Unidad de Captura Medio o herramientas electrónicas disponibles
---	--	--	----------------------------	---

## Perfil de Supervisión



El perfil de supervisor está orientado al personal que realiza funciones de supervisión dentro del RND con la única finalidad de revisar los trabajos realizados por el capturista.

- El perfil no es obligatorio y sólo se brindará bajo requerimiento.
- El perfil permite visualizar por completo la información capturada.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	98 de 117

Para ingresar al perfil es necesario contar con usuario y contraseña

El sistema permitirá realizar ya sea una búsqueda por folio de RND:



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	99 de 117

O por fecha y nombre del detenido:

Búsqueda rango de fechas y nombre del detenido  No proporcionó datos

13/11/2019  13/11/2019

Nombre(s)  Primer apellido  Segundo ape  **Segundo apellido**

ROLANDO  MOTA  DEL CAMPO

**Buscar** **Limpiar**

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Completar	Reporte
¡No hay resultados!								

Cualquier tipo de búsqueda realizada, mostrará el resultado en el campo inferior de la pantalla:

**GOBIERNO DE MÉXICO** | **SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

RAMÍREZ GUTIÉRREZ DULCE MARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

🔍 Consulta actualización
🔌 Salir

**Supervisión**

Seleccione una opción para realizar la búsqueda  En proceso  Cerrados

Búsqueda folio RND

Búsqueda rango de fechas y nombre del detenido  No proporcionó datos

FECHA DE DETENCIÓN INICIO  FECHA DE DETENCIÓN FIN

Nombre(s)  Primer apellido  Segundo apellido

NOMBRE(S)  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO

**Buscar** **Limpiar**

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Ver	Reporte
CX/FFJ/007/13112019/0002	ROLANDO MOTA DEL CAMPO		30	HOMBRE	13/11/2019 12:50:00 p. m.	REGISTRADA	<a href="#">🔗</a>	

© 2019 -SSPC



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	100 de 117

Como respuesta el sistema habilitará la opción de **Ver** la información capturada y/o **Reporte**

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Ver	Reporte
CX/FF/007/13112019/0002	ROLANDO MOTA DEL CAMPO		30	HOMBRE	13/11/2019 12:50:00 p. m.	REGISTRADA		

© 2019 -SSPC

La opción **Ver** te reenvía a la pantalla de captura inicial con toda información cargada.

**GOBIERNO DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

RAMÍREZ GUTIÉRREZ DULCE MARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Puesta a disposición
Información de detención
Información general del detenido
Salir

Número de detención (RND): **CX/FF/007/13112019/0002** Consulta

Nombre Completo: **ROLANDO MOTA DEL CAMPO**

**Datos de la autoridad que recibe**

Nombre de la autoridad que recibe\*

Institución\*

Cargo/Grado\*

Área de adscripción\*

Fecha de recepción de la puesta a disposición\*

Hora de recepción de la puesta a disposición\*

¿La persona se identificó como integrante de algún grupo delictivo /delincuencia organizada?  
 Sí  No

Domicilio de la puesta a disposición\*

© 2019 -SSPC

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	101 de 117

Para descargar la información de la detención es necesario seleccionar la opción **Reporte**

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Ver	Reporte
CX/FF/007/13112019/0002	ROLANDO MOTA DEL CAMPO		30	HOMBRE	13/11/2019 12:50:00 p. m.	RECIBIDO		

© 2019 -SSPC

Y te descargará un PDF con la información detallada y completa.

**Reporte**

GOBIERNO DE MÉXICO SEGURIDAD

REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 19/11/2019 02:32:12 p. m. UTC-06:00 CDMX

NÚMERO DE DETENCIÓN (RND): CX/FF/007/13112019/0002  
 NOMBRE: ROLANDO MOTA DEL CAMPO

**I. DATOS DEL REGISTRO INMEDIATO**

TIPO CONDUCTA: HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO  
 FECHA Y HORA DE CAPTURAL: 13/11/2019 01:00:00 p. m.  
 FUERO: FUERO FEDERAL  
 FECHA Y HORA DE DETENCIÓN: 13/11/2019 12:50:00 p. m.

LOGAR DE DETENCIÓN:

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO  
 MUNICIPIO/DEMARCACIÓN: ESTADALFPA  
 TERREFORMAL:  
 LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL  
 COLONIA: SANTA BARBARA  
 CALLE: GENERAL ARRIAGA  
 ENTRE CALLE: 5 DE MAYO  
 Y CALLE: EPRBITA 27AFALAPA  
 NÚMERO INTERIOR: SIN DATO  
 NÚMERO EXTERIOR: 13  
 CÓDIGO POSTAL: 06000

REFERENCIAS:  
 FRENTE AL TALLER:  
 MOTIVOR DE LA DETENCIÓN: FLAGRANCIA  
 ASALTO A TRANSEUNTE A MANO ARMADA  
 OBSERVACIONES:  
 SE RECIBIÓ AL DETENIDO

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	102 de 117

1 de 5 Tamaño automático

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | **SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 13/11/2019 02:36:02 p. m. UTC -06:00 CDMX

NÚMERO DE DETENCIÓN (RND): CX/FF/007/13112019/0002  
 NOMBRE: ROLANDO MOTA DEL CAMPO

### I. DATOS DEL REGISTRO INMEDIATO

TIPO CONDUCTA: HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO  
 FECHA Y HORA DE CAPTURA: 13/11/2019 01:00:33 p. m.  
 FUERO: FUERO FEDERAL  
 FECHA Y HORA DE DETENCIÓN: 13/11/2019 12:50:00 p. m.  
 LUGAR DE DETENCIÓN:

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO  
 MUNICIPIO/ DEMARCACIÓN TERRITORIAL: IZTAPALAPA  
 LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL  
 COLONIA: SANTA BARBARA  
 CALLE: GENERAL ANAYA  
 ENTRE CALLE: 5 DE MAYO  
 Y CALLE: ERMITA IZTAPALAPA  
 NÚMERO INTERIOR: SIN DATO  
 NÚMERO EXTERIOR: 12  
 CÓDIGO POSTAL: 09000

REFERENCIAS:  
 FRENTE AL TALLER  
 MOTIVOS DE LA DETENCIÓN: FLAGRANCIA  
 ASALTO A TRANSEÚNTE A MANO ARMADA  
 OBSERVACIONES:  
 SE RECIBE AL DETENIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	103 de 117

Para salir del perfil se tendrá que seleccionar la opción Salir en la pantalla superior derecha.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

RAMIREZ GUTIERREZ DULCE MARIA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

🔍 Consulta actualización
🔌 Salir

### Supervisión

Seleccione una opción para realizar la búsqueda  En proceso  Cerrados

Búsqueda folio RND

FOLIO RND

Búsqueda rango de fechas y nombre del detenido  No proporcionó datos

FECHA DE DETENCIÓN INICIO

FECHA DE DETENCIÓN FIN

Nombre(s)  Primer apellido  Segundo apellido

NOMBRE(S)  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO

Buscar Limpiar

Número de detención (RND)	Nombre completo registro inmediato	Nombre completo actualización	Edad	Sexo	Fecha y hora de la detención	Estatus de la detención	Ver	Reporte
CX/FF/007/13112019/0002	ROLANDO MOTA DEL CAMPO		30	HOMBRE	13/11/2019 12:50:00 p. m.	RECIBIDO	<a href="#">🔍</a>	<a href="#">📄</a>

© 2019 -SSPC



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	104 de 117

---

# UNIDAD 5 Consulta Ciudadana

1

Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta

2

Consulta ciudadana, tipo de reportes y certificado



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	105 de 117

## ¿Dónde me encuentro?

Registro Nacional de Detenciones					
Unidad 1 Antecedentes	Unidad 2 Marco Jurídico	Unidad 3 Registro inmediato	Unidad 4 Actualización de la información	Unidad 5 Consulta Ciudadana	
El Sistema Penal Acusatorio, las garantías de las personas y el respeto irrestricto a sus derechos humanos	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ingreso al registro y ambiente del sistema	Ingreso al módulo de actualización y ambiente del sistema	Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta	
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley nacional del registro de detenciones	Ley Nacional del Registro de Detenciones	Registro inmediato y emisión del Número de registro de la detención	Actualización de un Registro inmediato	Consulta Ciudadana, tipo de reportes y certificado	
	Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones	Búsqueda de registro	Emisión de un reporte y certificado		
			Perfil de Supervisor		

## Objetivo particular



Al finalizar este tema, el participante será capaz de conocer que información referente a una detención estará disponible para la ciudadanía como será la emisión de un reporte con su certificado de consulta desde el portal ciudadano del Registro Nacional de Detenciones (RND) de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	106 de 117

## Portal de consulta ciudadana y criterios de consulta

### Objetivo específico



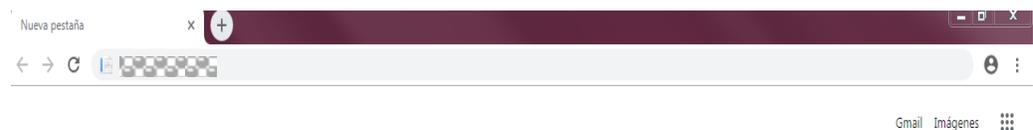
Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer el módulo de consultas ciudadanas del Registro Nacional de Detenciones de acuerdo a sus lineamientos.

- Ingreso al Portal de consultas ciudadanas y criterios de consulta

Debes de abrir el navegador web de Google Chrome



- Integrar la URL del Portal de Consultas ciudadana en la barra del buscador y dale ENTER para entrar al portal.



Google

Buscar en Google o escribir una URL

Te mandará a la pantalla inicial donde encontraras:

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	107 de 117



En este módulo el ciudadano integrara sus datos para realizar una búsqueda, recuerda que los criterios con asterisco son obligatorios

**Ingrese sus datos**

Nombre(s)* <input type="text" value="NOMBRE(S)"/>	Primer apellido* <input type="text" value="APELLIDO PATERNO"/>	Segundo apellido* <input type="text" value="APELLIDO MATERNO"/>
CURP* <input type="text" value="CURP"/>	Teléfono de contacto* <input type="text" value="TELÉFONO DE CONTACTO"/>	Correo electrónico* <input type="text" value="CORREO ELECTRÓNICO"/>

Después tendrá que ingresar los datos de la persona que estás buscando y deberá de integrar el código de seguridad que le solicita, es importante resalta que si la persona no dio su nombre completo y datos completos al momento de ser detenida, el sistema no lo encontrará.

**Ingrese los datos de la persona que buscas**

¿Es extranjero? Si la persona que buscas es extranjera deberá seleccionar la casilla

Nombre(s) <input type="text" value="NOMBRE(S)"/>	Primer apellido <input type="text" value="APELLIDO PATERNO"/>	Segundo apellido <input type="text" value="APELLIDO MATERNO"/>
Fecha de nacimiento <input type="text" value="FECHA DE NACIMIE"/>	CURP <input type="text" value="CURP"/>	Código <div style="border: 1px dashed gray; padding: 2px; text-align: center; font-weight: bold;">3BC098</div>
		*Ingresar código <input type="text" value="ESCRIBE EL CÓDIGO"/>



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	108 de 117

Deberán de aceptar los términos y condiciones, además si el ciudadano no conoce su CURP y el de la persona que busca podrá consultarlo en la liga que aparece en la pantalla.



Y por último tenemos los botones de buscar y limpiar criterios.



## Consulta ciudadana, tipo de reportes y certificado

### Objetivo específico



Al finalizar este subtema, el participante será capaz de conocer cómo se visualiza una consulta ciudadana y como se emite los dos tipos de reportes desde el módulo de consultas ciudadanas del Registro Nacional de Detenciones alojado en Plataforma México, de acuerdo a sus lineamientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	109 de 117

Ingresamos a consulta ciudadana y seleccionamos en consultas



En este módulo el ciudadano integrara sus datos para realizar una búsqueda, recuerda que los criterios con asterisco son obligatorios.

**Ingrese sus datos**

El ciudadano que consulta deberá integrar su nombre completo

Nombre(s)* ROMAN	Primer apellido* GOMEZ	Segundo apellido* MARTINEZ
CURP* PEMR891006HDFZRM00	Teléfono de contacto* 5512345678	Correo electrónico* ROMAN_PM@GMAIL.COM

Para que se complete la consulta el ciudadano deberá escribir sus CURP el cual será la llave para que se pueda realizar la consulta

El ciudadano que consulta deberá integrar sus datos de contacto

Después el ciudadano que consulta tendrá que ingresar los datos de la persona que estás buscando y deberá de integrar un el código de seguridad que le solicita el sistema, es importante resalta que si la persona no dio su nombre completo y datos reales al momento de ser detenida, el sistema no encontrara su registro.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	110 de 117

**Ingrese los datos de la persona que busca**

¿Es extranjero?

Si la persona que buscas es extranjera deberá seleccionar la casilla

Deberá integrar el nombre completo de la persona que busca

Nombre(s): CARLOS    Primer apellido: GOMEZ    Segundo apellido: MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 15/04/1990

CURP: PEMC900415HDFRR07

Código: 94EE3A

\*Ingresar código: 94EE3A

Se deberá integrar la fecha de nacimiento de la persona que se está buscando

Para que se complete la consulta el ciudadano deberá escribir el CURP de la persona que está buscando el cual será la llave para que se pueda realizar la consulta

Por último deberás integrar el código de seguridad que te muestra el módulo

Deberán de aceptar los términos y condiciones, además si el ciudadano no conocer su CURP y el de la persona que busca podrá consultarlo en la liga que aparece en la pantalla.

Acepto los [términos y condiciones](#) de uso del Sistema del Registro Nacional de Detenciones

Para obtener la CURP ingrese a esta liga [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)

Seleccionar la casilla de términos y condiciones

Liga para consultar el CURP

Y por último tenemos los botones de buscar

**BUSCAR**    **LIMPIAR CRITERIOS**

Este botón es para realizar la búsqueda

Este botón para generar una nueva búsqueda

Los resultados se mostrarán de la siguiente forma:

- 1.- En el caso que el detenido se identifique como parte de un grupo delictivo o de integrante de la delincuencia organizada te mandará el siguiente resultado:



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	111 de 117

**Resultados de la búsqueda**

Nombre	Lugar de la detención	Dirección donde se encuentra detenido	Fecha y hora de detención	Autoridad que efectuó la detención	Autoridad que la tiene a su disposición	Reporte
C***** P***** M***** /C***** P***** M*****		DETENIDO	12/11/2019 05:20:00 p. m.			

**NUEVA BÚSQUEDA**

Y el reporte que emitirá será de la siguiente forma:

**GOBIERNO DE MÉXICO** | **SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES**

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 13/11/2019 11:14:57 a. m. (Zona horaria del centro)

**NOMBRE:** C\*\*\*\*\* P\*\*\*\*\* M\*\*\*\*\* /C\*\*\*\*\* P\*\*\*\*\* M\*\*\*\*\*

**FECHA DE LA DETENCIÓN:** MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ESTATUS DE LA DETENCIÓN:** DETENIDO

Datos de la fecha y hora de consulta

Datos de la persona consultada

Certificado emitido

**SSPC** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Digitally signed by SSPC  
Date: 2019.11.13 11:14:57 -06:00  
Reason: Registro Nacional de Detenciones  
Location: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2.- En el caso que el detenido no se identifique como parte de un grupo delictivo o de integrante de la delincuencia organizada te



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	112 de 117

mandara el siguiente resultado:

**Resultados de la búsqueda**

Nombre	Lugar de la detención	Dirección donde se encuentra detenido	Fecha y hora de detención	Autoridad que efectuó la detención	Autoridad que la tiene a su disposición	Reporte
ALFREDO GOMEZ GALLARDO/ALFREDO GOMEZ GALLARDO	ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO, MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL: VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL, COLONIA: MORELOS, CALLE: HOJALATERIA, ENTRE CALLE: LABRADORES, Y CALLE: LABRADORES, NÚMERO EXTERIOR: 56, NÚMERO INTERIOR: S/N, CÓDIGO POSTAL: 15270, REFERENCIAS: FRENTE AL MERCADO DE LOS PECES	DETENIDO -AL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE LA CDMX	12/11/2019 05:20:00 p. m.	GUARDIA NACIONAL	CENTRO PENITENCIARIO	

**NUEVA BÚSQUEDA**

El reporte que emitirá será de la siguiente forma:


**GOBIERNO DE MÉXICO**


**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

## REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

Datos de la fecha y hora de consulta

FECHA Y HORA DE CONSULTA: 13/11/2019 11:17:18 a. m. (Zona horaria del centro)

**NOMBRE:** ALFREDO GOMEZ GALLARDO/ALFREDO GOMEZ GALLARDO

**AUTORIDAD QUE EFECTUÓ LA DETENCIÓN:** GUARDIA NACIONAL

**AUTORIDAD QUE LO TIENE SU DISPOSICIÓN:** CENTRO PENITENCIARIO

**UBICACIÓN ACTUAL:** DETENIDO -AL CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE LA CDMX

**LUGAR DE DETENCIÓN:** ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO, MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL: VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: DISTRITO FEDERAL, COLONIA: MORELOS, CALLE: HOJALATERIA, ENTRE CALLE: LABRADORES, Y CALLE: LABRADORES, NÚMERO EXTERIOR: 56, NÚMERO INTERIOR: S/N, CÓDIGO POSTAL: 15270, REFERENCIAS: FRENTE AL MERCADO DE LOS PECES

**FECHA DE LA DETENCIÓN:** MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

**HORA DE LA DETENCIÓN:** 05:20:00 P. M.

Datos de la persona consultada

Certificado emitido



Digitally signed by SSPC  
Date: 2019.11.13 11:17:18 -06:00  
Location: Registro Nacional de Detenciones  
Location: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



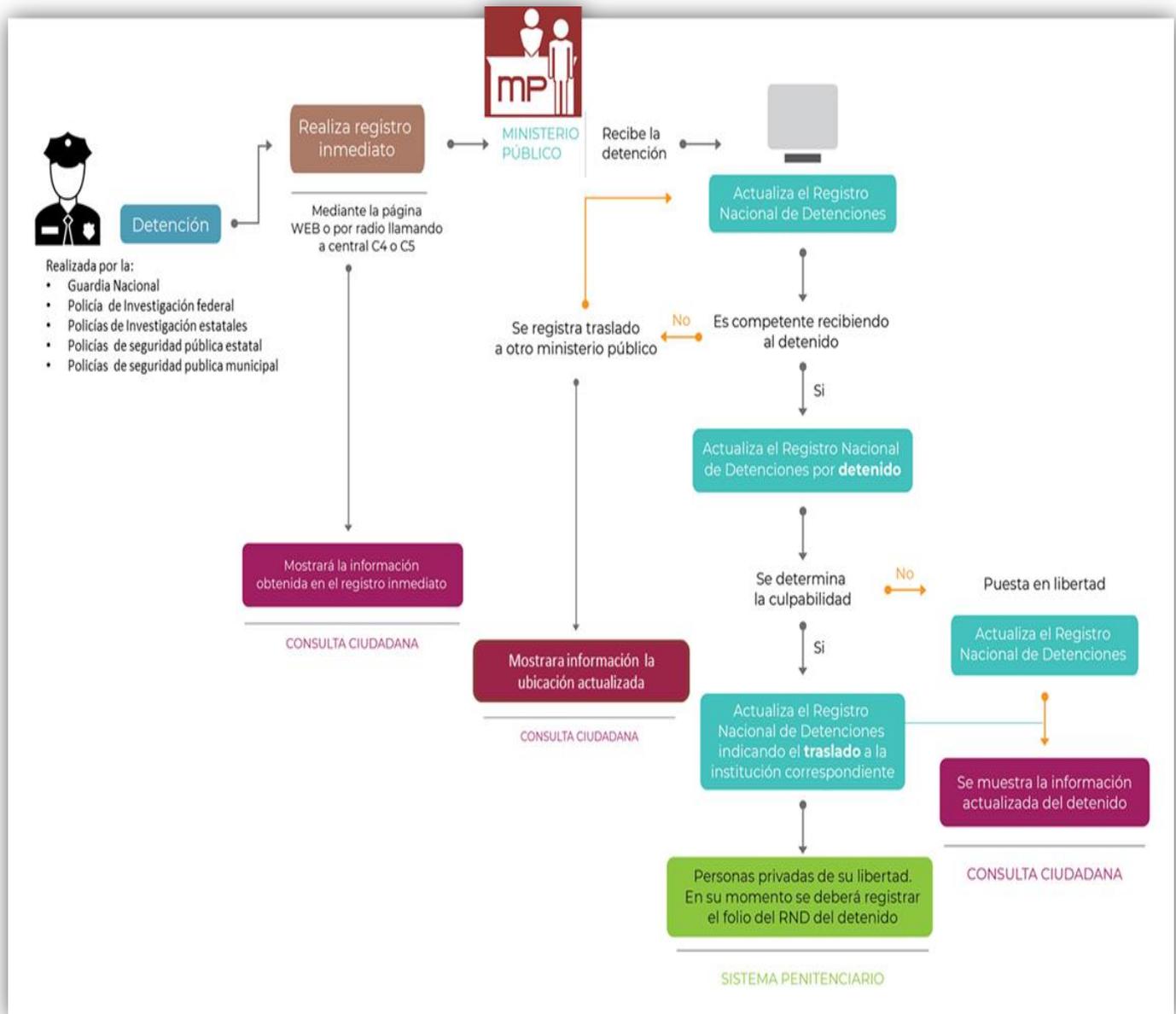
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	113 de 117

## PROCESO GENERAL DEL REGISTRO

APERTURA	PROCESO	CIERRE	CONSULTA
OCURRE UNA DETENCIÓN ANTE UN HECHO PROBABLEMENTE CONSTITUTIVO DE DELITO	SE ACTUALIZA EL REGISTRO POR PARTE DE FISCALÍA O MP Y EN SU DEFECTO SE REALIZA LA CAPTURA INMEDIATA JUSTIFICANDO LA DEMORA QUE EXPRESE EL POLICÍA	EL PROCESO CONCLUYE	CONSULTA BÁSICA
CAPTURA INMEDIATA DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE NÚMERO DE REGISTRO E	SE REALIZA EL CHECK DE LA PERSONA DETENIDA, PARA POSTERIORMNETE CONCLUIR LA ACTUALIZACIÓN	AL NO REGISTRAR ALGUNA ACTUALIZACIÓN, A LOS 6 DÍAS EL SE REALIZA CIERRE POR SISTEMA	CONSULTA COMPLETA
CAMBIO DE ESTATUS DE CATURA A REGISTRO	SE INCLUYEN TODOS LOS TRASLADOS, DOCUMENTACIÓN PDF (DICSTAMEN MÉDICO)		CERTIFICADOS DISPONIBLES A LA SOCIEDAD DURANTE 15 DÍAS POSTERIOR A LA DETENCIÓN
			CERTIFICADOS DISPONIBLES PARA FISCALÍA Y MP CON INFORMACIÓN COMPLETA EN HISTÓRICO

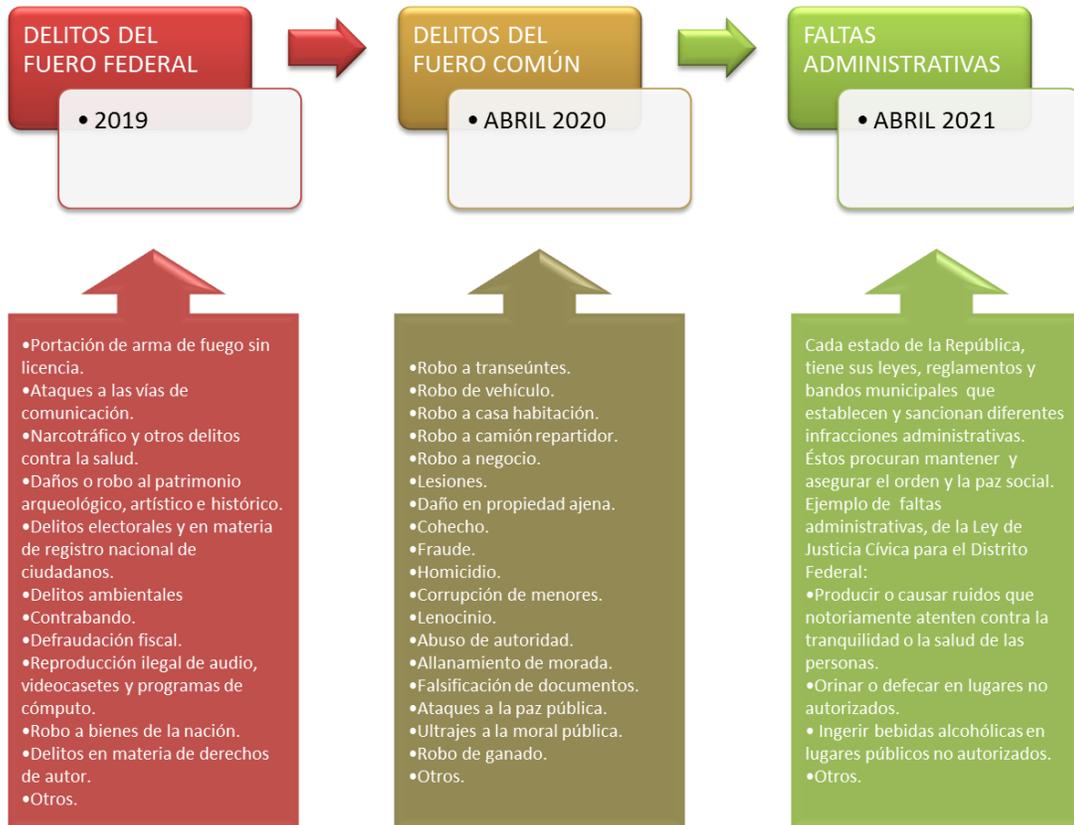


DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	114 de 117



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	115 de 117

## Fechas de liberación del Registro Nacional de Detenciones



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	116 de 117

---

## Conclusión

Atendiendo los desafíos que la seguridad pública ha venido presentando, una de las estrategias es contar con información que permita su análisis y propicie líneas de investigación para esclarecer posibles delitos y generar inteligencia para su prevención. Consolidando a la vez el intercambio de datos entre los tres órdenes de gobierno y ofreciendo una versión de consulta pública, brindando a la ciudadanía el acceso a la información inmediata.

Asimismo la normatividad ha sido el eje fundamental de estos cambios, desde las reformas constitucionales hasta la creación de nuevas leyes que se han presentado en los diversos tiempos y circunstancias, obedeciendo a los intereses de la nación el lugar donde se posibilita alcanzar los ideales de las sociedades civilizadas, que son la igualdad, la justicia y sobre todo la paz social.

El curso Registro Nacional de Detenciones que se presenta en este documento, responde a una necesidad de seguridad pública para alcanzar transparencia, respeto a los derechos humanos, orden público y la paz social.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CODIFICACIÓN	MP-RND-1-0
MANUAL DEL PARTICIPANTE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	VERSIÓN	1.0
	PÁGINA	117 de 117

---

## Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 05-02-2017

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública DOF 27-05-2019

Ley Nacional del Registro de Detenciones DOF 27-05-2019

Normatividad del Sistema Penal Acusatorio 2019

Lineamientos para el Funcionamiento, Operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones 2019

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-05-21-1/assets/documentos/Ini\\_Ley\\_registro\\_detenciones.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-05-21-1/assets/documentos/Ini_Ley_registro_detenciones.pdf)

**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

